

O/V. 181
B 26

41900



Francisco Ramírez



SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



“REPATRIACIÓN DE LOS RESTOS DEL GENERAL FRANCISCO RAMÍREZ”

PRIMERA ETAPA

**INFORME FINAL
- RESUMEN -**

RUBÉN BOURLOT

Paraná, Entre Ríos, noviembre de 1998

● RESUMEN

La breve vida política del caudillo entrerriano Francisco Ramírez le bastó para catapultarse a la consideración nacional. Soslayado por la historiografía académica que encumbró, en cambio, a figuras con escasos laureles pero con la suerte de haber actuado al abrigo del puerto metropolitano. Ramírez, mencionado al pasar en las voluminosas historias “oficiales” y por los textos escolares de la escuela sarmientina, merece una revalorización hoy, a las puertas del siglo XXI. No parece suficiente la labor de investigación y difusión realizada por destacados los historiadores que con criterios nuevos y menos prejuicios cambiaron la visión acerca de los denominados caudillos.

La vida pública de nuestro caudillo está salpicada de lapsos que se pierden en las tinieblas del tiempo histórico. ¿Qué pasó con Ramírez desde su actuación contra la reacción realista en 1811, hasta su reaparición en 1813?; ¿qué sucedió en su paso por Paysandú, donde se dice que habría dejado un hijo?; ¿en qué circunstancias se encontró con la inseparable Delfina?; ¿cómo era físicamente el caudillo?. Demasiados interrogantes que se sintetizan en el gran misterio: el destino de sus restos. Una saga digna de una novela histórica aún no escrita.

La investigación tuvo como alcance final ofrecer una contribución para develar qué destino tuvieron los restos del Supremo.

La versión de su muerte romántica por salvar a su compañera Delfina es la más difundida y la que reúne mayores pruebas de veracidad. Cortada su cabeza y enviada a modo de trofeo bélico al gobernador santafecino Estanislao López, fue remitida por este a la capital de la provincia para su exhibición en la iglesia matriz. El protomédico Manuel Rodríguez tuvo a su cargo la preparación de la cabeza, desinfectándola con alcohol, para presentarla a la consideración pública. Estos hechos están documentados fehacientemente. No hay certeza, en cambio, de que efectivamente se la haya expuesto en el Cabildo. Los autores difieren en este punto: unos sostienen que fue colgada dentro de una jaula de hierro en las arcadas del cabildo, otros dicen que se exhibió en la plaza y finalmente hay quienes aseguran que al no poderse colocar en la iglesia matriz fue depositada en la Casa de Gobierno. No se hallaron crónicas de la época que nos informe sobre su exhibición en el Cabildo. Diez de Andino dice textualmente que “está puesta en esta plaza”.

Acerca de la sepultura de la cabeza el misterio es mayor. Diez de Andino no brinda ninguna referencia en su pormenorizado diario. En tanto Urbano de Iriondo escribe escuetamente que fue enterrada en el cementerio de la Merced. Los autores que escribieron con posterioridad difieren en sus versiones pero llamativamente son remisos a citar las fuentes de la información.

El cúmulo de indicios nos orientan a la iglesia de la Merced, hoy denominada Nuestra Señora de los Milagros. No se halló documentación escrita que confirme el lugar pero analizando la bibliografía, los testimonios transmitidos oralmente y el contexto histórico nos permitieron sostener esa hipótesis. Este templo y el colegio anexo pertenecían a la Compañía de Jesús hasta su expulsión. Posteriormente se hicieron cargo los padres mercedarios. La documentación de la orden consultada en el archivo del convento de la Merced de Córdoba no tiene referencias sobre el hecho.

Parte de los libros de ingresos, gastos y de sepulturas se extraviaron. No obstante existen datos que confirman la relación estrecha de los padres mercedarios con la iglesia matriz y con el poder político. Los mercedarios tuvieron a cargo las exequias del cura de la matriz, Gregorio Aguiar muerto en 1823, del velatorio del brigadier Estanislao López y en su templo sepultaron a Juan Francisco Seguí.

Finalmente, un testimonio oral, transmitido a un descendiente de Manuel Rodríguez, precisa que la sepultura de Ramírez fue en la iglesia de la Merced, debajo del altar mayor de la misma.

Debemos aclarar que en el sitio hubo más de un espacio destinado a sepulturas. Se practicaban en el piso de la nave y en un cementerio ubicado al costado de la iglesia. Presumimos que también se lo haría en el presbiterio aunque este lugar era reservado a los clérigos.

Acerca de las posibilidades de que aún permanezcan los restos, existirían elementos positivos como el hecho de que el lugar no habría sido afectado por las frecuentes inundaciones y que en cementerios indígenas de la zona se rescataron restos de mayor antigüedad. Si el sitio es el altar, no habría sido afectada por modificaciones en el transcurso de las ampliaciones que se practicaron en la iglesia cuando retornaron los padres jesuitas. En cambio el cementerio ubicado al costado de la iglesia, fue levantado cuando se construyeron las naves laterales, y los restos óseos trasladados a un campo santo ubicado en El Piquete de Las Flores. Posteriormente este cementerio también se desactivó y parte de los restos se redujeron y trasladaron a una cripta ubicada debajo de una de las naves de la iglesia.

Para el caso de una futura búsqueda de los restos se reunieron elementos que podrían facilitar su identificación. Tenemos presente que se trata de una cabeza sin el

resto de su cuerpo, que en caso de conservarse completa se podrían verificar los impactos del disparo mortal y el orificio practicado por el protomédico Rodríguez. Otra posibilidad sería hallar restos del receptáculo dentro del cual podría haberse sepultado: una jaula de hierro, por ejemplo.

A los efectos de tramitar la futura exhumación se interesó a las autoridades de la orden jesuita de Santa Fe, que apuntaron las dificultades que implicaría autorizar un trabajo de búsqueda, teniendo en cuenta el lugar donde se encontrarían los restos. Por otra parte, tratándose de un monumento histórico nacional, también corresponde dar intervención a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

Proyecto de Repatriación de los Restos



Francisco Ramírez

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



“REPATRIACIÓN DE LOS RESTOS DEL GENERAL FRANCISCO RAMÍREZ”

PRIMERA ETAPA

INFORME FINAL

RUBÉN BOURLOT

Paraná, Entre Ríos, noviembre de 1998

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

EQUIPO DE TRABAJO

Proyecto de Repatriación de los Restos

RUBÉN ISIDORO BOURLOT
EXPERTO

ROQUE EDMUNDO MINATTA
COLABORADOR

JUAN ANTONIO IZAGUIRRE
COLABORADOR

XIMENA BRUN

COLABORADORA

Francisco Ramírez

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Agradecemos la colaboración, el aporte y el apoyo brindado por:

Jorge Pedro Busti

Héctor Alaniz

Carlos Isidoro Molina

Juan Luis Puchulu

Rodolfo González (Santa Fe)

Rodolfo Ciuffo (C. del Uruguay)

Pablo Chapado

Carlos Alberto Enrique

Directivos y personal de **Biblioteca Provincial de Entre Ríos, Archivo General de Entre Ríos, Archivo Mercedario de Córdoba** y demás archivos e instituciones mencionadas en el trabajo, También un especial reconocimiento a las personas entrevistadas en el transcurso de la investigación.



INDICE

1. Introducción	Pág. 1
1.2. La Política del Degüello	Pág. 2
1.3. Antecedentes	Pág. 3
2. Reconstrucción de los sucesos a partir de la muerte de Ramírez hasta la sepultura de su cabeza	
2.1. Dónde y cómo murió Ramírez	Pág.6
2.2. La cabeza del Supremo	Pág. 8
2.3. Preservación y exhibición de la cabeza de Ramírez	Pág.11
2.4. Cuándo y quiénes sepultaron la cabeza de Ramírez	Pág.12
2.5. El sitio de la sepultura	Pág.15
2.5.1. Iglesias y camposantos	Pág.16
2.5.2. Las versiones de los historiadores y cronistas	Pág.18
2.5.3. Pesquisa de fuentes informativas	Pág.20
2.6. Las hipótesis	Pág.26
2.7. Conclusiones	Pág.33
3. Relevamiento de datos del suelo	Pág.39
4. Estudios químicos y arqueológicos	Pág.40
5. Estudio del marco legal	Pág.45
6. Gestión de permisos, autorizaciones y firma de convenios	Pág.47
7. Estimación de costos	Pág.48

APÉNDICES

I Entrevistas: _____ Pág.60

Oscar F. Urquiza Almandoz

Agenor Rodríguez Sañudo

Rodolfo Ciuffo

II Legislación: _____ Pág.84

Ley 9080/1913 y decreto Reglamentario

Ley 12.665 y decretos reglamentarios

Decreto 112.785/42

III Decreto 46/98: declaración de Interés Cultural _____

_____ Pág.88

Resolución N° 46/98 de la Subsecretaría de Cultura
de Entre Ríos



1. INTRODUCCIÓN

*“Entonces sacó de la bolsa la cabeza
de Holofernes y la mostró:
'aquí tienen la cabeza de Holofernes,
General en Jefe del Ejército Asirio [...]”
(Judit: 12,15)*

El general Francisco Ramírez es uno de los protagonistas fundamentales del proceso histórico entrerriano y nacional. Junto a Justo José de Urquiza y Ricardo López Jordán (h) constituyeron las personalidades de nuestra provincia que influyeron decisivamente en la conformación de la Nación Argentina durante el siglo pasado.

Ramírez, oriundo de Concepción del Uruguay, registró protagonismo desde los albores de la Patria, comprometiéndose con la causa de la independencia hacia 1811. Conductor de los llamados ejércitos “montoneros” bajo la influencia de José Artigas se destacó por su intuición para elaborar estrategias de batallas y para mantener una fuerza notablemente disciplinada. En alianza con José Artigas y Estanislao López, se enfrentó a las pretensiones del Directorio que hacia 1820 llevaba adelante gestiones para imponer la monarquía a los pueblos del Plata. La batalla de Cepeda catapultó al caudillo entrerriano y, por motivos que no son objeto de esta investigación, rompió lazos con sus hasta entonces aliados; primero con Artigas y posteriormente con López. Con la gloria del triunfo militar se transformó en el estadista que organizó la República de Entre Ríos erigida en las provincias mesopotámicas. No por efímera esta entidad política dejó de tener trascendencia histórica. En medio de conflictos y campañas militares logró organizar las dispersas

poblaciones de la región, crear escuelas y levantar los primeros censos de población que se conocen en nuestro territorio.

Lamentablemente el fin del caudillo entrerriano estaba cerca. Su muerte legendaria en tierras lejanas constituye una síntesis de la saga ramiriana.

El final de Ramírez sucedió el 10 de julio de 1821 en territorio cordobés. Las tropas combinadas de Santa Fe y Córdoba en tenaz persecución lo alcanzaron en los límites de la provincia mediterránea dándole muerte, luego de lo cual cortaron su cabeza y la enviaron al brigadier Estanislao López. Éste a su vez remitió el trofeo para que se exhibiera en una jaula al frente del cabildo de Santa Fe.

1.2. LA POLÍTICA DEL DEGÜELLO

Nuestra historia es prolífica en degüellos y mutilaciones como una forma denigrante de castigar a los delincuentes o a los adversarios políticos. El óleo de Modesto González existente en el Museo Colonial e Histórico de Luján nos muestra toda la crudeza de este método. Un soldado del general Oribe, hombre del brigadier Rosas, exhibe tomada del pelo la cabeza seccionada del unitario Marco Avellaneda.

Durante la época de dominación española era usual mutilar los cuerpos de los delincuentes. Sus cabezas y brazos eran colocados en una jaula y expuestos a la entrada de los pueblos o en las encrucijadas, para ejemplo y escarmiento. En 1821, simultáneamente a la muerte de Ramírez, su aliado José Miguel Carreras fue apresado en Mendoza y condenado a muerte por orden del gobierno de Godoy Cruz.

Cumplida la ejecución se le mutiló el cuerpo, y su cabeza y brazos fueron expuestos en el cabildo de aquella ciudad. También el estanciero bonaerense Pedro Castelli, insurrecto contra Rosas en 1839, fue degollado y su cabeza expuesta en la punta de un palo en la plaza de Dolores, permaneciendo siete años. Otro hecho conocido históricamente es la muerte del Chacho Peñaloza, cuya cabeza fue exhibida en la plaza de Olta.¹

1.3. ANTECEDENTES

A la cabeza de Ramírez se le habría dado “cristiana” y discreta sepultura en un sitio de Santa Fe que ningún documento escrito devela. La versión de los historiadores es contradictoria y las fuentes serían orales. No abundan antecedentes acerca de gestiones o estudios practicados para develar este hecho.

Podemos citar la localización los restos del General Urquiza que fueron depositados en un mausoleo dentro de la basílica Inmaculada Concepción de C. del Uruguay en la década del '60, y en 1990 el traslado de los restos del General López Jordán (h) - depositados en el cementerio de La Chacarita - hasta el cementerio de Paraná. Por lo tanto queda pendiente la localización de los restos del general Ramírez para que descansen en su provincia y ciudad natal.

¹ Cfr. LUNA, Félix, *Los Caudillos*, Peña Lillo Editor, Bs. As., 1984, pág. 202; MÉNDEZ AVELLANEDA, Juan, “Degollados y decapitados”, en *Todo es Historia*, Nro. 290, pp. 50/57; y ROSA, José María, *Historia Argentina, Oriente*, Bs. As., 1992, t. III, pp. 301/302.

Sobre Ramírez pudimos saber que a mediados del presente siglo Rodolfo Seró Mantero, periodista e investigador de Concepción del Uruguay, habría iniciado investigaciones para localizar sus restos.² Consultados sus familiares no pudieron determinar el destino de la documentación correspondiente por lo que se investigó en periódicos de la época, donde habitualmente publicaba sus colaboraciones: diarios *Los Principios* y *La Calle* de Concepción del Uruguay y la colección de la revista *Tellvs*. También fue consultado Héctor Izaguirre, escritor uruguayense que trabajó sobre escritos de Seró Mantero y el profesor Sergio Elizalde de Villa Mantero, autor de una historia de la localidad que fuera fundada por el padre y el abuelo del citado Seró. Se consultaron publicaciones existentes en la Biblioteca del Instituto Osvaldo Magnasco de Gualeguaychú, pero no se halló documentación alguna sobre el tema.

En 1971 se conformó, a instancias del Gobierno de Entre Ríos, una comisión de homenaje con motivo del sesquicentenario de la muerte de Ramírez, que tuvo como misión la erección de un monumento en homenaje a Ramírez en Paraná, y la determinación el lugar exacto donde cayó muerto el caudillo, esta última tarea a cargo del historiador Facundo Arce.³

También se obtuvo información sobre la convocatoria, en la ciudad de Concordia a mediados de la década de 1980, para la conformación de una comisión con el objeto de iniciar la búsqueda de la cabeza del Francisco Ramírez. Consultada una de las integrantes de la misma, Graciela Bacourleguy informó que se logró

² Entrevista con María del Carmen Miloslavich de Álvarez, María Inés Conforti de Ratto y María Luisa Zaffaroni de Gómez, miembros del Instituto Ramiriano de C. del Uruguay, 17/08/98.

³ Cfr. ARCE, Facundo, en *Enciclopedia de Entre Ríos - Área Historia -*, Arozena Editores, Paraná, 1978, tomo II, Cap. 6, pág. 114.

concentrar el interés de un grupo de personas pero luego se disolvió por no encontrar respuestas de las autoridades políticas de la época.

En Santa Fe entrevistamos a Leo Hillar Pouxedou, historiador miembro de la Junta de Estudios Históricos, que nos informó acerca de una comisión llevada a cabo por él para localizar y trasladar los restos del ex gobernador cordobés Juan Bautista Bustos – Hillar es oriundo de Córdoba -. La gestión fue infructuosa ya que el convento de los Dominicos, donde permanecen los mismos, fue reconstruido sin tomarse la precaución de identificar los enterramientos que existían en su interior.

(TAREA 1)

2. RECONSTRUCCIÓN DE LOS SUCESOS A PARTIR DE LA MUERTE DE RAMÍREZ HASTA LA SEPULTURA DE SU CABEZA

2.1. DÓNDE Y CÓMO MURIÓ FRANCISCO RAMÍREZ

El 10 de julio de 1821, a 8 kilómetros al norte de San Francisco Viejo (Córdoba) y a unos 2 kilómetros al sur de Las Piedritas de Río Seco, las diezmadas tropas al mando del Supremo Entrerriano, general Francisco Ramírez, fueron alcanzadas por las fuerzas combinadas de Santa Fe y Córdoba.⁴ Los cordobeses estaban al mando del teniente Juan Clemente Oliva y acompañados por el gobernador sustituto de la Provincia, coronel Francisco Bedoya; en tanto que los santafecinos estaban al mando del comandante Juan Luis Orrego. El gobernador de esa provincia, Estanislao López se había quedado en retaguardia. El encuentro se produjo a la mañana de ese día y se prolongó hasta la puesta del sol.⁵ Conservando aún unos 200 hombres, Ramírez intentó escapar hacia el norte para llegar hasta Santiago del Estero, pero en estas circunstancias los enemigos atraparon a La Delfina, compañera inseparable del caudillo entrerriano. Sigamos el relato de Ramón S. Lassaga:

⁴ ARCE, Facundo, en *Enciclopedia de Entre Ríos -Área Historia -*, Arozena Editores, Paraná, 1978, tomo II, Cap. 6, pág. 114. Facundo Arce integró, en 1971, una comisión de historiadores que determinaron el sitio aproximado de la muerte de Ramírez.

⁵ RUIZ MORENO, Martín, *Francisco Ramírez*, folleto, Paraná, 1894, p p. 71/72.

“Ramírez, notando la prisión de su adorada [...] dio vuelta su caballo y, blandiendo la lanza, cayó, como un tigre sobre sus enemigos [...]. El capitán Maldonado disparó sobre Ramírez un pistoletazo a quemarropa [...]. Cayó Ramírez sobre el pescuezo de su caballo, que asustado por la algazara, disparó, dando por tierra con su jinete, que rodó exánime envuelta la cabeza en los pliegos de su poncho.

“[...] Su cabeza fue cortada [...] por un soldado Pedraza, trompa de órdenes del comandante Orrego; y Bedoya envió aquel trofeo sangriento al general López [...]”.⁶

Lo relatado por el historiador santafecino coincide con lo escrito por Martín Ruiz Moreno, que se fundamentó en las memorias de los generales Anacleto Medina y Miguel Gerónimo Galarza, oficiales de las tropas de Ramírez que intervinieron en la batalla de Río Seco.⁷ Esta versión también tiene coincidencia con la aportada por Bartolomé Mitre en su *Historia de Belgrano*, sobre la base de referencias verbales del general Anacleto Medina y del coronel Ramón Cáceres.

Existe una versión distinta que niega la muerte romántica de Ramírez en su intento por salvar a La Delfina. Está contenida en unas memorias atribuidas al general Anacleto Medina que aparecieron publicadas en 1895, en el periódico *El Porvenir Militar* de Buenos Aires. Según esta publicación el caudillo entrerriano fue alcanzado por una bala cuando, al descubrir a un soldado de su tropa que se había pasado al bando enemigo, se volvió para atraparlo y castigarlo. La historiadora Beatriz Bosch toma este relato como veraz,⁸ en tanto que Martiniano Leguizamón niega la autenticidad del documento.⁹ Otros historiadores como Leandro Ruiz

⁶ LASSAGA, Ramón S., *Historia de López*, Fundac. Banco Bica, colección La Región, Santa Fe, 1998, 469 páginas. [primera edición 1881] pp. 195/196. Los detalles de la muerte de Ramírez fueron tomados por Lassaga del relato del teniente coronel Evaristo Ponce, participante de la batalla y testigo ocular del hecho.

⁷ RUIZ MORENO, Martín, *Estudios sobre la vida pública del general Francisco Ramírez*, Tipográfica La Velocidad, Paraná, 1894. pág. 72.

⁸ BOSCH, Beatriz, *Historia de Entre Ríos 1520-1990*, ed. Plus Ultra, colección Nuestras Provincias, 2 ed., Bs. As., 1991.

⁹ LEGUIZAMÓN, Martiniano, “La muerte del caudillo Ramírez” en *La Nación*, Bs. As., 10 de septiembre de 1929.

Moreno,¹⁰ Rodolfo Coll,¹¹ Santiago Moritán¹² y Facundo Arce¹³ tampoco dan crédito a esas supuestas memorias.

Acerca de la manera en que fue muerto existen coincidencias en que fue un pistoletazo disparado por el capitán Maldonado pero difieren respecto del lugar del impacto. Ramón S. Lassaga¹⁴ y Aníbal S. Vázquez¹⁵ sostienen que el disparo impactó “en el pecho”, en tanto que otros dicen que fue “en el mentón” o “debajo de la barba”.¹⁶ Este detalle interesa para una futura identificación del cráneo del caudillo.

Muerto el Supremo, algunos soldados intentaron salvar su cuerpo de las garras del enemigo. Según las memorias de Anacleto Medina, un soldado apodado El Flaco trató de subirlo a su cabalgadura pero se le cayó y tuvo que abandonarlo. La Delfina, en tanto escapó protegida por los generales Medina, Galarza y el cura Monterroso, rumbo a Santiago del Estero. Finalmente la querida del Supremo retornó a Entre Ríos en compañía del fiel general Medina.¹⁷

2.2. LA CABEZA DEL SUPREMO

Los restos mortales del Caudillo quedaron en el campo de batalla y el soldado Nicolás Pedraza, trompa de órdenes de José Luis Orrego, le seccionó la cabeza.

¹⁰ RUIZ MORENO, Leandro, *El general Francisco Ramírez, fe de bautismo de la democracia y piedra angular del federalismo*, Nueva Impresora, Paraná, 1955, pág. 344.

¹¹ COLL, Rodolfo, *Delfina y la muerte de Ramírez*, Editorial de Entre Ríos, Paraná, 1986, pág. 17 ss.

¹² MORITÁN, Santiago, *Mansilla, Ramírez, Urquiza*. Peuser, Bs. As., 1945, pág. 138.

¹³ ARCE, Facundo, ob. cit., pág. 114.

¹⁴ LASSAGA, ob. cit. pág. 196.

¹⁵ VAZQUEZ, Aníbal S., *Dos siglos y medio de vida entrerriana*, Biblioteca Juan Domingo Perón, Ministerio de Educación, Paraná, 1950. Pág. 332.

¹⁶ Cfr. RUIZ MORENO, Martín, *Estudios de la vida pública...*, ob. cit., pág. 72, y RUIZ MORENO, Leandro, ob. cit., pág. 344.

Los restos mortales del Caudillo quedaron en el campo de batalla y el soldado Nicolás Pedraza, trompa de órdenes de José Luis Orrego, le seccionó la cabeza. Manuel Mantilla sostiene que lo hizo cumpliendo órdenes del capitán santafecino Maldonado,¹⁸ en tanto Martín Ruiz Moreno escribe que “el jefe que mandaba la fuerza que perseguía a Ramírez mandó cortarle la cabeza”.¹⁹

Con el sangrante trofeo el comandante Orrego se dirigió al gobernador interino de Córdoba, Francisco Bedoya, que dispuso enviarlo a López junto con el correspondiente parte de batalla. Según Ramón J. Cárcano la cabeza de Ramírez fue llevada a Córdoba, en la punta de una lanza por el teniente Juan Clemente Oliva.²⁰ Bartolomé Mitre así lo sugiere cuando relata por boca de Dalmasio Vélez Sarfield, que “al pasar por Córdoba, López fue visitado en su campamento por muchas personas notables de la ciudad que salieron a felicitarle. Los recibió sentado al lado de una pequeña mesa de tijeras, encima de la cual estaba la cabeza de Ramírez y en la cual despachaba su correspondencia en compañía de su secretario Juan Francisco Seguí”.²¹ No obstante está documentado que López se encontraba en el campamento de Puesto de Fierro el 11 de julio, día que firmó sendas notas al gobernador sustituto de Santa Fe, al Cabildo y a la Junta de la Provincia con el parte de la batalla y el envío de la cabeza con la orden de que embalsamarla y exhibirla en lugar público.²²

¹⁸ MANTILLA, Manuel Florencio, *Crónica histórica de la Provincia de Corrientes*, Bs. As., 1972, 2 tomos. t. I, pp. 227/228.

¹⁹ RUIZ MORENO, Martín, *Francisco Ramírez*, ob. cit., pág. 73.

²⁰ Cfr. CÁRCANO, Ramón S., *El general Quiroga*, Roldán Edit., 3 ed., 1931, pág. 227; DE ÁNGELIS, Pedro, *Acusación y defensa de Rosas*, Bs. As. 1946, pp. 214/217; RUIZ MORENO, Leandro, “*La guerra Montaraz*” en *Tellvs*, nros. 13/14, 1949, pág. 185; y RUIZ MORENO, Leandro, *El General Francisco Ramírez...*, ob. cit., pp. 344/345.

²¹ MITRE, Bartolomé, *Historia de Belgrano*, Lajuane, 4 ed., Bs. As., 1887, t. 3, pág. 563, también citado por VAZQUEZ, Aníbal S. *Caudillos entrerrianos: Ramírez*, tomo I, 2 ed., Paraná, pág. 178.

²² ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, PAPELES DE ESTANISLAO LÓPEZ, dirigido por Andrés Roverano, primera serie, vol. II, Santa Fe, 1977. La documentación existe en el Archivo General de Santa Fe, Gobierno, Tomo 2 ½, apéndice 1821-1823, fj. 195 y v.; Varios documentos, 1817 – 1852, Tomo I A, fj. 218 y v., y en Cabildo de Santa Fe, notas y comunicaciones, tomo IV, 1819 – 1832, fj. 109 y v.

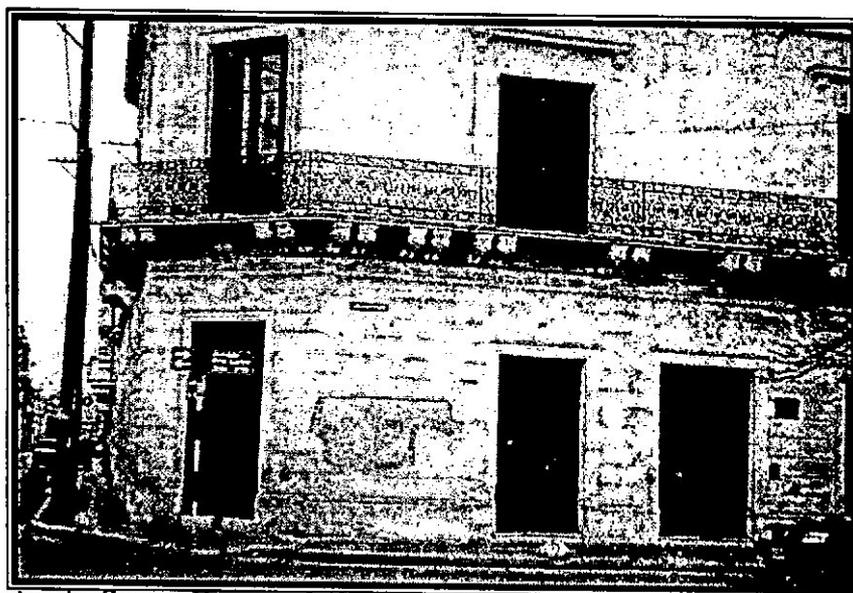
Se presume que la cabeza fue remitida con la mayor celeridad considerando que debía ser “embalsamada, si se pudiese, o disecada por el cirujano” según la orden dada por López a Méndez. Teniendo en cuenta la distancia entre las proximidades de San Francisco, donde estaba situado López y la capital santafecina, no podría tardar más de una o dos jornadas. Diez de Andino en su Diario escribió:

“El 16, nublado, viento norte frío, como a las diez del día llegó parte oficio del gobernador López, de las Higuierillas, camino de Santiago, por Córdoba, que el 10 del corriente alcanzó al General Ramírez con su división [...], y mandó la cabeza y está puesta en esta plaza.”²³

Por lo que se deduce que antes del 16 ya estuvo en Santa Fe y se le practicó el trabajo de preservación.

Urbano de Iriondo, también contemporáneo de estos sucesos, escribió en sus

*Casa de
Estanislao
López,
Monumento
Histórico
Nacional, es
sede del
Archivo de la
provincia de
Santa Fe. –
Bvard. López
y 9 de Julio*



Apuntes para la Historia de Santa Fe, que la cabeza fue enviada envuelta en un cuero de carnero²⁴. Vicente Fidel López escribe que la misma fue llevada “atada a los tientos del caballo de un indio”.²⁵

²³ DIEZ DE ANDINO, Manuel Ignacio, ob. cit., pág. 230.

²⁴ IRIONDO, Urbano de, *Apuntes para la historia de Santa Fe*, en Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santa Fe, Dir. por Félix G. Barreto, Santa Fe, diciembre de 1936, tomo II, pág. 80.

²⁵ LÓPEZ, Vicente Fidel, *Historia de la República Argentina*, pág. 559.

2.3. PRESERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LA CABEZA DE RAMÍREZ

Las autoridades residentes en la capital procedieron a cumplir con lo ordenado por López. El gobernador sustituto Méndez le entregó la cabeza al **cirujano**, el protomédico Manuel Rodríguez, suegro del brigadier López. Este facultativo era uno de los pocos médicos que ejercían en la provincia. Prestigioso vecino, **profesor de cirugía**, nacido en España en 1770, y fundador de la primera leprosería del país en 1824.²⁶ Casado con Francisca del Fresno, tuvo tres hijos y veintiuna hijas. Estas se casaron con vecinos de la ciudad como Pedro Aldao, Domingo Cullen, Soto, Crespo y una de ellas, Josefa, contrajo matrimonio con Estanislao López.²⁷ La casa de Rodríguez se conserva actualmente, contigua a la que habitaba su yerno – esta última es la actual sede del Archivo General de la Provincia y Monumento Histórico Nacional -. Un relato transmitido oralmente a Agenor Rodríguez Sañudo, vecino de Santa Fe, ilustra sobre la circunstancia del traslado de la cabeza de Ramírez a la casa de Rodríguez:

“Les cuento una anécdota de familiares de la Manuela,(sic) la mujer del **mulato** López, el General López. La hija de Rodríguez, Manuela Rodríguez, ve al padre que llega con la cabeza en una canasta y ahí la hija se había dado cuenta, porque siempre que el padre se iba traía o un pollo u otra cosa que le regalaban. -¿Qué trae ahí papito?, ¿tortita?. - Unas empanadas, le dijo. Y entonces Manuela destapó la canasta y se encontró con la cabeza . . . se fue al suelo desmayada.”²⁸

Manuel Rodríguez realizó su trabajo como se lo había encargado López, según está documentado en la factura que extendió con fecha 23 de julio de 1821 por el “gasto ocasionado para **preservar** la cabeza del finado Supremo de Entre Ríos

²⁶ RUIZ MORENO, Leandro, *El general Francisco Ramírez...*, ob. cit., pág. 348.

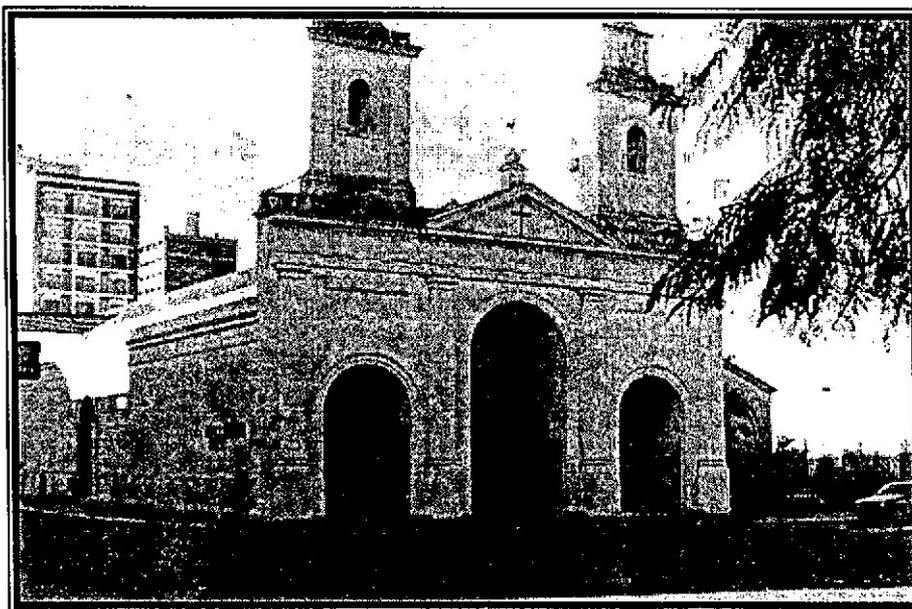
²⁷ CERVERA, Manuel, *Historia de la Ciudad y la Provincia de Santa Fe. 1573 – 1853*, Librería La Unión, Santa Fe, 1907, tomo II, pp. 564/565.

Don Francisco Ramírez, el que he verificado por mandamiento del Señor Comandante del 2º Escuadrón de Dragones de la Independencia D. José Ramón Méndez, Gobernador Sustituto de esta Provincia [...]”.²⁹ Por la tarea Rodríguez cobró 42 pesos.

2.4. CUÁNDO Y QUIÉNES SEPULTARON

LA CABEZA DE RAMÍREZ

Para tratar de determinar la fecha aproximada en que fue sepultada la cabeza, hecho que no señalan los historiadores, se debe tener en cuenta el tiempo que estuvo expuesta. Se sabe que el 23 de julio ya estaba embalsamada o preservada y en condiciones de exhibirse, pero no sabemos cuándo terminó su trabajo el protomédico Rodríguez. López ordenó que la cabeza “sea colocada en la Iglesia Matriz, al frente de la bandera, en una jaula de cualquier metal [...]”.³⁰



*Iglesia
Matriz
de Santa
Fe,
actual
catedral*

²⁸ RODRÍGUEZ SAÑUDO, Agenor, entrevista, Santa Fe, 26/08/98. Rodríguez Sañudo dice ser descendiente del protomédico Manuel Rodríguez y guardar como *secreto de familia* el dato sobre el sitio de la sepultura de Ramírez.

²⁹ Original existente en el Archivo General de la Provincia de Santa Fe.

³⁰ López al Goberandor sustituto Méndez. Papeles de Estanislao López, ob. cit., pág. 100.

Según la tradición oral citada por los historiadores consultados, el padre Gregorio Aguiar se opuso terminantemente a la exposición de la cabeza en la Iglesia Matriz, por lo que el gobernador sustituto Méndez, o el ministro Seguí habrían dispuesto que se la colocara en una de las arcadas del Cabildo, que también se encontraba frente a la plaza mayor de la ciudad. Así lo afirman Martín Ruiz Moreno,³¹ Benigno Teijeiro Martínez³² y Lucio Mansilla en sus Memorias,³³ entre otros. Urbano de Iriondo, que vivió en la época, relató en sus Apuntes que ante la negativa del cura Aguiar, la cabeza fue “guardada en la Casa de Gobierno”³⁴; también lo sostienen Juan José Álvarez³⁵ y Manuel Mantilla.³⁶ Diez de Andino, en tanto apunta que el 16 de julio “está puesta en esta plaza”,³⁷ coincidiendo con lo relatado por el citado Rodríguez Sañudo: “[...] estaba en la Plaza de Mayo, colgada la cabeza en una pica [...]”³⁸. Lo que interesa a los efectos de la investigación es cuándo fue retirada del lugar para ser sepultada. No se encontró documentación que determine una fecha. Urbano de Iriondo escribió en sus Apuntes que el gobernador López la hizo sepultar al llegar a Santa Fe, coincidente con la memoria de Álvarez y con Ramón Lassaga: “[...] estuvo embalsamada hasta que López, después de regresar de su campaña, la hizo enterrar[...]”³⁹. Por la información que aporta Diez de Andino en su Diario, el 27 de julio “como a las diez del día entró el Gobernador López con la indiada que llevó a la jurisdicción de Córdoba en seguimiento del ya difunto General

³¹ RUIZ MORENO, Martín, *Francisco Ramírez*, ob. cit., pág. 73.

³² MARTÍNEZ, Benigno T. *Historia de la Provincia de Entre Ríos*, Imprenta M. Biedma e Hijos, Bs. As., 1900, 2 t. Tomo I, pág. 633.

³³ “*Memoria inédita de Lucio Mansilla*”, en MORITÁN, ob. cit., pág. 46.

³⁴ IRIONDO, Urbano de, ob. cit.

³⁵ ALVAREZ, Juan José, *Memoria histórica de la guerra civil en el año 1822 ...*, Imprenta La Velocidad, Paraná, 1890, 32 páginas, pág. 4.

³⁶ MANTILLA, ob. cit., pág. 228.

³⁷ DIEZ DE ANDINO, ob. cit.

³⁸ RODRIGUEZ SAÑUDO, cit.

³⁹ LASSAGA, Ramón, ob. cit., pág. 197.

Ramírez [...]”.⁴⁰ Otros autores sostienen que estuvo exhibida durante “tres días”⁴¹, o algunos días”, y Rodríguez Sañudo dice “hacia más de una semana”. Si tomamos como fechas indicativas lo escrito por Diez de Andino que apunta, el 16 de julio, “está puesta en esta plaza” y el arribo de López el 27, podemos aseverar que estuvo expuesta once días.

Para determinar quién o quiénes intervinieron en el acto de darle “cristiana sepultura”, como sostiene la tradición, algunos de los autores ya citados afirman que fue “otro sacerdote” y no el cura Aguiar. Santiago Moritán nombra expresamente al padre José Amenábar.⁴² Rodríguez Sañudo, dice que “[...] un cura fue y lo habló a Manuel Rodríguez que le dijo, - mire, vamos a sacar esto y vamos a enterrarlo porque es una barbaridad. Y de noche, a la medianoche se fueron el cura y Rodríguez, y sacaron la cabeza y la enterraron. Ese cura era el superior de los mercedarios, no recuerdo su nombre”.⁴³

Los autores también escriben que el gobernador bonaerense Martín Rodríguez habría sugerido que se dejara de exhibir el macabro trofeo. En Buenos Aires la noticia fue publicada el 19 de julio por la Gaceta de Buenos Aires a través de una carta enviada por “un sujeto respetable de la ciudad de Córdoba a otro de Buenos Aires...”.⁴⁴ Diez de Andino escribe que el 17 de julio salió para Buenos Aires Saturnino Viana “con parte de la cabeza de Ramírez”.⁴⁵ En la capital la muerte del caudillo fue festejada con salvas y toques de campana. No obstante El Argos de Buenos Aires publicó la noticia de la exhibición de la cabeza “deseando que allí

⁴⁰ DIEZ DE ANDINO, ob cit.

⁴¹ ANGIÓ, José, “*El general Francisco Ramírez: su vida y su obra*”, en Tellvs, Paraná, número 19, 1949.

⁴² MORITÁN, ob. cit., pág. 138.

⁴³ RODRÍGUEZ SAÑUDO, entrevistas: 26/08/98 y 11/11/98.

⁴⁴ CASTRO, Antonio P., *Ramírez a través de las publicaciones de Zinny. La Gaceta de Buenos Aires y Bibliografía histórica. Contribución a su historia*, Concordia, 1935, pág. 68.

⁴⁵ Op. cit., pág. 41.

cesase de ofrecerse al público un espectáculo a la vez horroroso y repugnante”.⁴⁶ Esta opinión de la prensa podría haber influido en el titular del ejecutivo bonaerense para que sugiriese a su aliado la sepultura de la cabeza y así apaciguar los ánimos.

2.5. EL SITIO DE LA SEPULTURA

El nudo de la investigación que es el **cómo** y **dónde** fue sepultada la cabeza del caudillo entrerriano.

Los autores consultados difieren en sus hipótesis pero ninguno aporta una fuente que sustente la misma, lo que supone que es de carácter oral o una mera tradición. Nos inclinamos por esta última posibilidad puesto que no se halló ninguna cita que hiciera referencia a testimonios orales, con excepción de lo escrito por Iriondo. Sería razonable suponer que hubo una disposición verbal del gobernador López, o que el padre José Amenábar, vicario de la Iglesia Matriz e influyente político de la época, hubiera recomendado la “cristiana sepultura” al propio gobernador. El historiador Urquiza Almandoz dice que no conoce “ningún documento que testimonie esa solicitud [de Amenábar a López]. Además, por las características del episodio, estimo que se trató de un pedido verbal y de una gestión personal del padre Amenábar”.⁴⁷ Teniendo en cuenta la situación política de la época el acto de inhumación se habría realizado reservadamente, sin ningún tipo de ceremonia y, tal vez como lo dice Rodríguez Sañudo, en la oscuridad de una noche de invierno. Se trataba de evitar cualquier intento de profanación o de rescate. Por

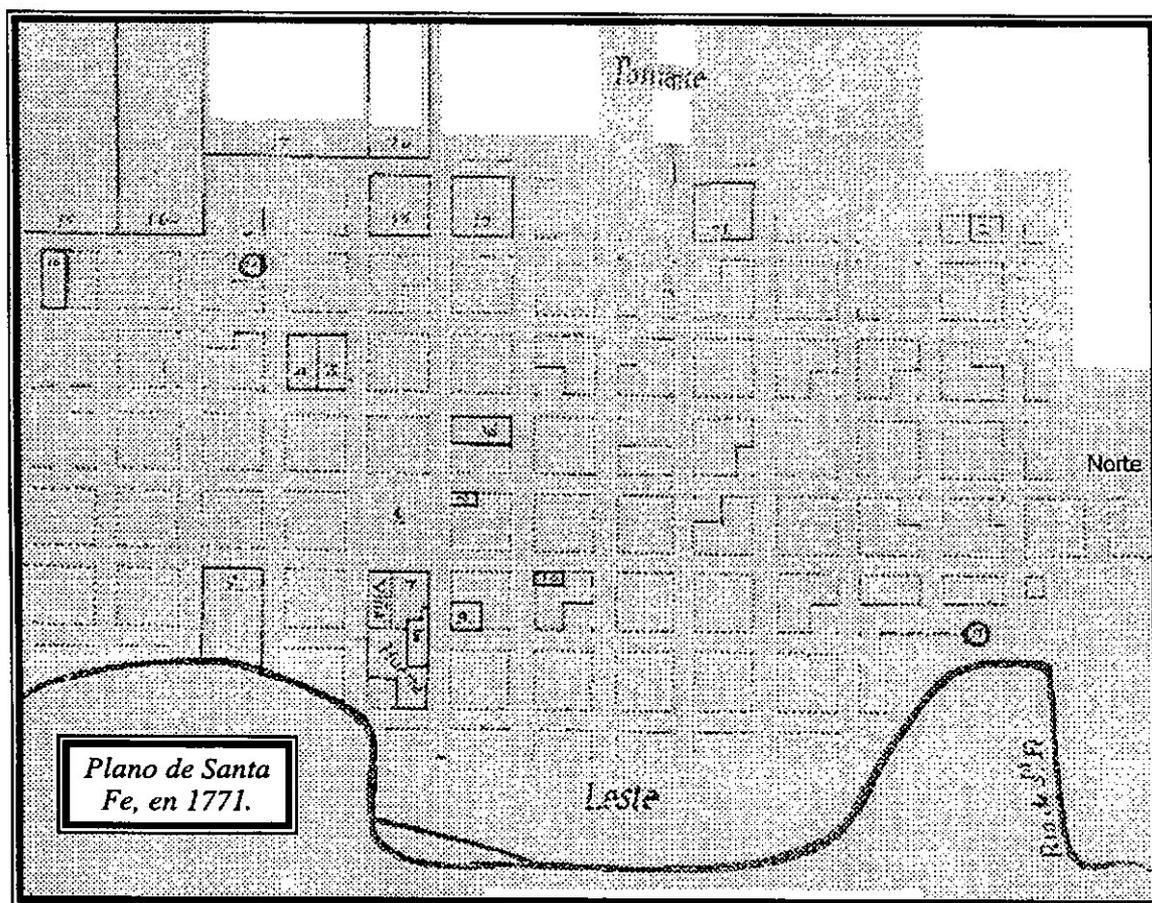
⁴⁶ CALVENTO, Mariano, *Estudios de la historia de Entre Ríos*, Imprenta de la Provincia, Paraná, tomo I, 1939, tomo II, 1940. Tomo I, pág. 268.

⁴⁷ URQUIZA ALMANDOZ, Oscar F., entrevista, C. del Uruguay, agosto de 1998. Urquiza Almandoz es historiador, miembro de la Academia Nacional de la Historia y autor de numerosas investigaciones y libros como *Historia de Concepción de Uruguay e Historia Económica y Social de Entre Ríos*.

ello no es muy probable la existencia de documentos escritos, al menos de carácter oficial.

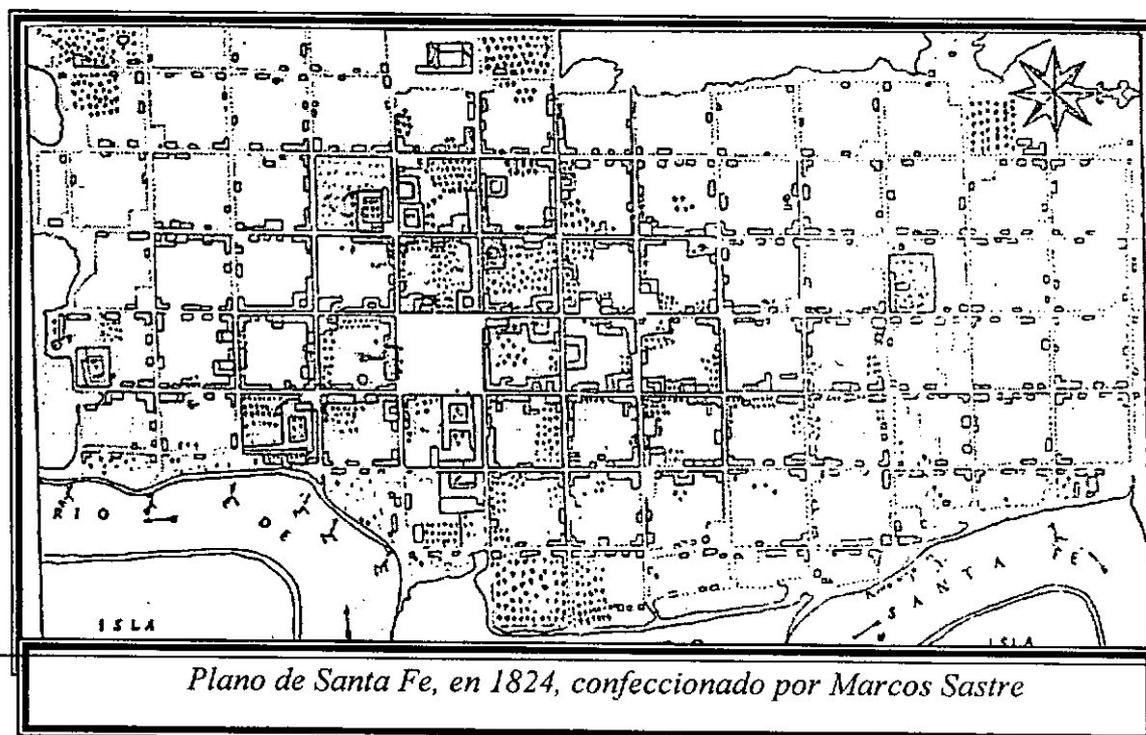
2.5.1. IGLESIAS Y CAMPOSANTOS

Por aquella época la Iglesia era la que tenía a su cargo todo lo referente a nacimientos, matrimonios y defunciones. El Registro Civil de las personas aparecería hacia fines del siglo XIX, con los correspondientes cementerios municipales. En el periodo virreinal era una costumbre muy arraigada llevar a cabo las sepulturas en el interior de las iglesias o conventos, a pesar de las advertencias hechas por los cabildos para que se abandonara la práctica. Algunas parroquias o congregaciones



accedieron a implementar campos santos, pero sólo para sepultar a gente considerada de menor rango. La Compañía de Jesús, radicada en Santa Fe hasta el siglo XVIII,

abrió un cementerio “fuera de la iglesia, junto a la puerta traviesa [...]”,⁴⁸ lindero al templo que hoy se denomina Nuestra Señora de los Milagros.



En los planos de Santa Fe ubicamos las iglesias, conventos y cementerios de la época. En uno de 1771 se puede observar el convento de Santo Domingo (3), el de San Francisco(5), la iglesia Matriz(2), el convento Merced(6), el colegio de los jesuitas(7), la iglesia **arruinada** de San Roque(10) y la capilla San Antonio(11).⁴⁹ Un segundo plano, confeccionado por Marcos Sastre en 1824, muestra las construcciones existentes en un tiempo más cercano al periodo estudiado.⁵⁰ Figuran los conventos de San Francisco, de Santo Domingo, la iglesia y colegio de la Merced (ex jesuitas), la iglesia matriz y su camposanto, denominado “de la Merced vieja” (construido sobre las ruinas del convento de los mercedarios).

⁴⁸ FURLONG, Guillermo S. J., *Historia del Colegio de la Inmaculada de la ciudad de Santa Fe y de sus irradiaciones culturales, espirituales y sociales. 1610- 1962*, Sociedad de Ex Alumnos – filial Buenos Aires, Bs. As., 1962, 3 tomos. T. I, pp. 256/257.

⁴⁹ Original en el Archivo General de la Nación.

⁵⁰ Copia existente en el Museo Etnográfico de Santa Fe. Original en el A.G.N.

Catalina Pistone, en su obra *El arte de Santa Fe*, afirma que a partir de 1814 “comienzan a aparecer los cementerios generales en Santa Fe, como por ejemplo el de la Merced, que figura también con la denominación de ‘padres observantes’ [...], y el del convento de San Pablo, Primer Ermitaño (Santo Domingo) [...]. A partir de la vigencia de estos, sepultaban simultáneamente en las iglesias como en los camposantos de ellas”.⁵¹

2.5.2. LAS VERSIONES DE HISTORIADORES Y CRONISTAS

En la citada obra de Catalina Pistone se sugiere como probable que la cabeza de Ramírez fuera sepultada en el cementerio de la Merced, por ser el de la iglesia matriz,⁵² es decir el campo santo “Merced vieja”.

Urbano de Iriondo dice en su crónica que fue enterrado en el cementerio de la Merced. El autor diferencia, a lo largo de sus Apuntes, “cementerio de la Merced”, de “cementerio de la Merced **vieja**”.⁵³ Esta versión la repite Benigno Teijeiro Martínez en su *Historia de la Provincia de Entre Ríos*.⁵⁴ Juan José Álvarez, seguramente siguiendo a Iriondo, es más preciso y escribe “cementerio de la iglesia de la Merced”,⁵⁵ y Ramón S. Lassaga dice que “López la hizo enterrar en la iglesia Merced”⁵⁶. Con mayor precisión Santiago Moritán sostiene que fue sepultada “en el cementerio privado, contiguo al templo de la Merced, entre restos de religiosos

⁵¹ J. PISTONE, Catalina, *El arte de Santa Fe (siglos XVII – XVIII y XIX)*, Comisión redactora de la Historia de la Instituciones de la Provincia de Santa Fe, Santa Fe, 1970 – 1973, pág. 395.

⁵² Idem, pág. 505.

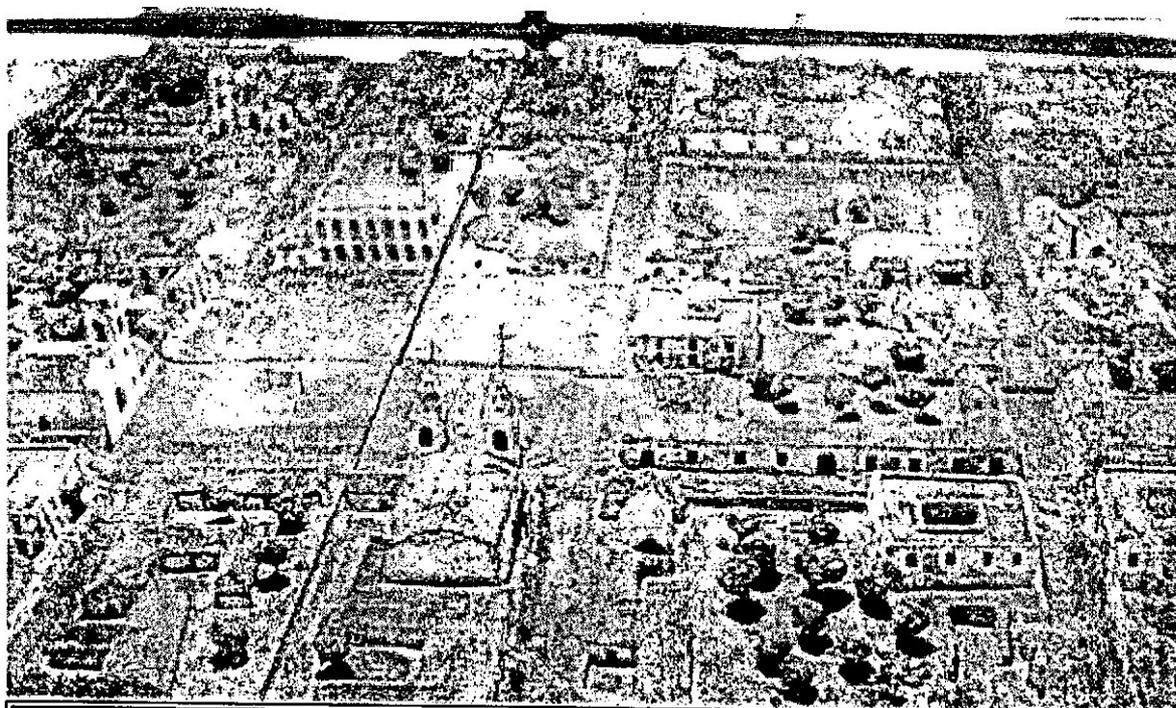
⁵³ IRIONDO, Urbano de, ob. cit., pág. 80.

⁵⁴ MARTÍNEZ, ob. cit., pág. 633.

⁵⁵ ALVAREZ, ob. cit, pág. 4

⁵⁶ LASSAGA, ob. cit., pág. 197.

mercedarios y jesuitas. El lugar santo que cuadraba”.⁵⁷ No hemos hallado aún la documentación que avala esta aseveración, habiendo consultado archivos en poder de familiares del autor. Beatriz Bosch asegura que la cabeza “fue sepultada con el resto



Maqueta de Santa Fe, en 1824, existente en el Museo Etnográfico. En primer plano, manzana izquierda, iglesia Matriz y en la manzana derecha la casa de López y a los fondos de la misma el cementerio de la Merced Vieja. En segundo plano, frente a la plaza se observa el Cabildo y a la izquierda la iglesia de la Merced (ex jesuitas).

del cuerpo [sic] en el fondo del templo de los padres mercedarios”.⁵⁸ En tanto para Martín Ruiz Moreno fue enterrada “en el cementerio que había tras el convento de los dominicos”.⁵⁹

Circulan versiones orales que difieren un tanto de las aportadas por los historiadores y cronistas consultados. El padre Rodolfo Ciuffo, párroco de San Vicente en Concepción del Uruguay pero oriundo de Santa Fe, comentó en una entrevista que “según una tradición oral que existía en la época, la cabeza de Ramírez

⁵⁷ MORITÁN, ob. cit., pp. 138/139. Con el objetivo de hallar la fuente de las precisiones brindadas por el autor se realizaron averiguaciones para ubicar descendientes o amigos del autor que pudiesen conservar la documentación utilizada, se entrevistó a Rosario Moritán de Comaleras, nieta del autor, y a la familia Pérez Tavani, hija y nieto de César B. Pérez Colman, historiador que tuvo relaciones de amistad con el autor.

fue enterrada en el **atrio de la iglesia matriz**”, y otra tradición sostiene que la enterraron a 100 metros de la matriz. Rodríguez Sañudo sostuvo durante la citada entrevista que fue enterrado “en un lugar sagrado, debajo del altar de una iglesia”, y posteriormente confirmó que la cabeza fue sepultada “debajo del altar de la Merced, por la parte de atrás”, dato que le fue transmitido por su padre y que provenía por tradición oral de Manuel Rodríguez, su antepasado.

Un comentario escuchado en Santa Fe también señala como probable lugar de sepultura el patio de la Casa de López, actualmente sede del Archivo Histórico de Santa Fe, contiguo al sitio donde estaba el extinguido cementerio de la Merced vieja.

2.5.3. PESQUISA DE FUENTES INFORMATIVAS

Ante la imposibilidad de determinar las fuentes precisas en la bibliografía consultada, la investigación se orientó a la búsqueda de indicios en periódicos de la época y en documentación perteneciente a personas o instituciones contemporáneas a los hechos.

Se determinó que en la región no se publicaban periódicos contemporáneos a los hechos. En Entre Ríos circuló “La Gaceta Federal” a partir de 1819, pero cesó en los primeros meses de 1820. En diciembre de 1821 se fundó “El Correo Ministerial de Paraná”, auspiciado por el gobernador Mansilla. En su colección no existe referencia alguna sobre los hechos.⁶⁰ En Santa Fe no se publicaban periódicos hasta 1826, cuando se tiene noticias que circuló “El Argentino” y más tarde algunos libelos

⁵⁸ BOSCH, ob. cit., pág. 69.

⁵⁹ RUIZ MORENO, Martín, *Francisco Ramírez*, ob. cit., pág. 73.

⁶⁰ En la Biblioteca de la Universidad Nacional de la Plata existe una colección de El Correo Ministerial, de 1821 a 1823.

redactados por el cura Castañeda. En Buenos Aires circulaban “El Argos” y “La Gaceta de Buenos Aires” ya nombrados, y los curiosos periódicos del fraile Castañeda. Mariano Calvento cita a Castañeda que en uno de sus libelos escribió: “Al fin mi amigo Ramírez paró en lo que parará Carrera, y en lo que pararán los salteadores famosos”.⁶¹ Por lo demás la información proveniente de las provincias es escasa e imprecisa.

Tampoco se encontraron indicios de reclamos por parte de familiares, personas conocidas o aliados políticos de Ramírez.

En Entre Ríos la noticia se conoció oficialmente el 31 de julio por una circular del Supremo interino Ricardo López Jordán mediante la cual mandaba a guardar duelo y rendir honores póstumos.⁶² En este momento ya se habría producido la sepultura, pero no existe ningún indicio en el documento. También se anunciaba que se había solicitado un armisticio a Santa Fe y Buenos Aires, lo que fue aceptado con fecha 28 de agosto. En sus disposiciones se concedía la repatriación de los prisioneros.

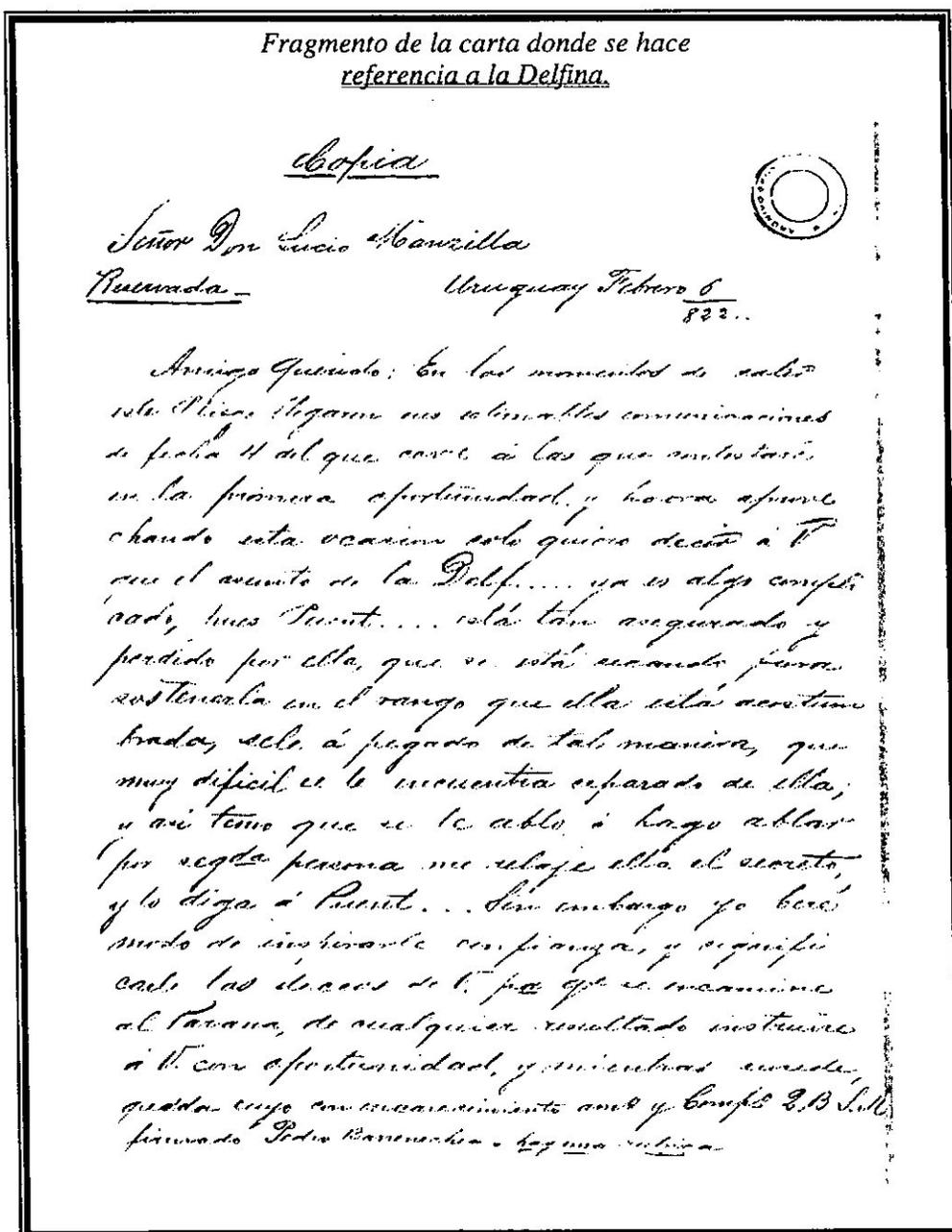
En Concepción del Uruguay vivía Tadea Jordán, madre de Ramírez y de López Jordán, de conocida actividad política y comercial. En 1822 estuvo involucrada, con Gregorio Piriz y Anacleto Medina, en un levantamiento opositor al gobernador Lucio Mansilla y fue apresada por el comandante del Uruguay, Pedro Barrenechea.⁶³ Murió en esa ciudad en 1827. También vivía en la misma ciudad la compañera de Ramírez, María Delfina o Delfina, que según las crónicas, muerto el caudillo, fue rescatada y trasladada por Anacleto Medina. No abundan datos de su vida posterior; su muerte se registra en la parroquia de Concepción del Uruguay en

⁶¹ CALVENTO, ob. cit.

⁶² El original se encuentra en el Museo Histórico de Entre Ríos “Martín Leguizamón”, carpeta 23.

1839. Se halló una carta enviada por el comandante del Uruguay, Pedro Barrenechea a Mansilla, fechada el 6 de febrero de 1822 donde en clave se hace referencia a La Delfina:

"[...] aprovechando esta ocasión solo quiero decir a V. Que el asunto de la Delf... ya es algo complicado, pues Puent... está tan asegurado y perdido por ella, que se está secando para sostenerla en el rango que ella está acostumbrada, sele á pegado de tal manera, que muy difícil se le encuentra separado de ella, y así temo que si le ablo o hago ablar por segda. Persona me rebaje ella el secreto, y lo diga á Puent... Sin embargo yo beré modo de inspirarle confianza, y significarle los decesos de V. pa. Que se encamine al Paraná [...]"⁶⁴



⁶³ VAZQUEZ, ob. cit., pp. 269/270.

⁶⁴ Copia de una carta "reservada" de Barrenechea al gobernador Lucio Mansilla. En el Archivo Histórico y Administrativo de Entre Ríos, sin clasificar.

No hay noticias de que la familia Calvento - de la cual María Norberta era la prometida de Ramírez - haya efectuado reclamo alguno. Tampoco los partidarios políticos del caudillo dejaron algún tipo de documentación que aporte indicios su sepultura.

A partir de la revolución de Mansilla, producida el 23 de septiembre contra el Supremo Interino Ricardo López Jordán; Gregorio Piriz, Anacleto Medina y Felipe Rodríguez, entre otros, estuvieron involucrados en intentos de rebelión para reinstalar a López Jordán. Anacleto Medina y Miguel Gerónimo Galarza aportaron sus valiosas memorias a los historiadores Martín Ruiz Moreno y Bartolomé Mitre pero ninguno hizo referencia al hecho que nos ocupa. Del fraile Pedro Monterroso, que oficiaba de secretario de Ramírez, se perdieron los rastros. Tampoco se pudo hallar información que hiciera referencia a reclamo o intento de localización por parte de hermanos de Ramírez, José y Margarita, y de los otros siete que tuvo del segundo matrimonio de doña Tadea Jordán, de los cuales tuvo destacada vida pública José Ricardo López Jordán. Consultado el historiador Fermín Chávez, que dedicó parte importante de su obra a estudiar la trayectoria de López Jordán, manifestó que no había hallado documentación alguna referida al tema.⁶⁵ Para el historiador Urquiza Almandoz no le sorprende “que ni parientes ni funcionarios de alto rango hayan efectuado ningún reclamo a ese respecto [...]. Ese tipo de reclamos no era usual en la época [...]”⁶⁶

Orientada la búsqueda hacia los hombres de la iglesia, se investigó la documentación privada del padre José Amenábar en la búsqueda de anotaciones o comentarios sobre el tema. En el Archivo General de la Diócesis de Paraná se

⁶⁵ CHÁVEZ, Fermín. Entrevista, Buenos Aires, 8 de septiembre de 1998.

localizó parte del legajo del sacerdote pero la documentación existente llega hasta 1815, época que asumió como párroco de la iglesia matriz de Santa Fe. El resto del legajo habría estado en el Arzobispado de Buenos Aires, cuyos archivos fueron seriamente dañados por un incendio. Fermín Chávez, que consultó gran parte de la documentación del Archivo General de la Nación, tampoco halló referencia sobre Amenábar. El deán de la Catedral de Paraná por esa época, presbítero Juan José Álvarez, autor de *Memoria histórica de la guerra civil ...*, se limitó a repetir la versión de Urbano de Iriondo sin aportar mayores detalles.⁶⁷ En el Archivo Histórico y Administrativo de Entre Ríos se analizó la correspondencia entre el gobernador Mansilla (1821-1823) y Valentín Gómez – provisor del Arzobispado de Buenos Aires, luego funcionario del gabinete de Rivadavia y aliado en la polémica reforma eclesiástica llevada adelante en Buenos Aires –, así como las notas intercambiadas con funcionarios del interior de la Provincia. La documentación hace referencia a asuntos de carácter religioso como son los conflictos del gobierno entrerriano con sacerdotes, entre otros el enfrentamiento con el propietario de la parroquia de Concepción del Uruguay, presbítero Juan José Castañer o Castañera. El sacerdote fue separado por sospechas de convivencia con los caudillos opositores.⁶⁸ De la documentación no surge referencia alguna sobre el tema. Concluida la gestión gubernativa de Mansilla, se inició una etapa de inestabilidad política conocida como la “anarquía entrerriana” y en 1831 asumió el gobierno Pascual Echagüe, oriundo de Santa Fe y aliado de López.

En el Archivo Mercedario de Córdoba se analizó la documentación del convento de Santa Fe, (a cargo de los padres de la orden luego de la expulsión de los

⁶⁶ URUQUIZA ALMANDOZ, cit.

⁶⁷ ALVAREZ, ob. cit., pp. ¼.

⁶⁸ ARCHIVO HISTÓRICO Y ADMINISTRATIVO DE ENTRE RÍOS, Archivo de Gobierno, Hacienda, serie X, carpeta I.

jesuitas) correspondiente al periodo 1820 – 1936, pero no se halló referencias al hecho. Parte de los libros de ingresos, gastos y de sepulturas se extraviaron. No obstante existen datos que permiten confirmar la relación estrecha de los padres mercedarios con la iglesia Matriz y con el poder político. En la iglesia de la Merced se efectuaron las exequias del cura de la iglesia matriz, Gregorio Aguiar muerto en 1823. También en el templo se realizó el velatorio del brigadier Estanislao López. y en la nave central permanecen sepultados los restos de Juan Francisco Seguí.⁶⁹

En 1827/28 se rindió homenaje a Ramírez con la promulgación de una ley que ordenó construir una **pirámide** en la plaza principal de Concepción de Uruguay. Posteriormente, en 1858, siendo presidente, Justo José de Urquiza dispuso la reconstrucción de la citada pirámide y en 1892 el intendente de Concepción del Uruguay e historiador Benigno T. Martínez también refaccionó el monumento e hizo colocar placas alusivas. Pero en la documentación consultada referida a estas medidas no hay indicios de que se haya gestionado o investigado sobre el destino de los restos.

En Santa Fe se entrevistó a un descendiente de protomédico Manuel Rodríguez que



SEDE DE
EMAÚS,
CONSTRUIDA
EN EL LUGAR
DONDE SE
ENCONTRABA
EL
CEMENTERIO
DE LA
"MERCED
VIEJA".

⁶⁹ ARCHIVO DE LA MERCED DE CÓRDOBA, libro de Ingresos del Convento de Santa Fe, 1823 - 1827.

aseguró poseer, por tradición familiar, la información de que la sepultura de Ramírez fue realizada debajo del altar de la iglesia de la Merced.⁷⁰

2.6. LAS HIPÓTESIS

Al analizar cada una de las alternativas podemos aproximarnos a una hipótesis. El camposanto de la iglesia Matriz, llamado Merced vieja se construyó sobre las ruinas del viejo convento e iglesia de los padres mercedarios. A fines del siglo XVIII las edificaciones de la congregación estaban en estado ruinoso, y por ello



IGLESIA Y CONVENTO DE LOS DOMÍNICOS

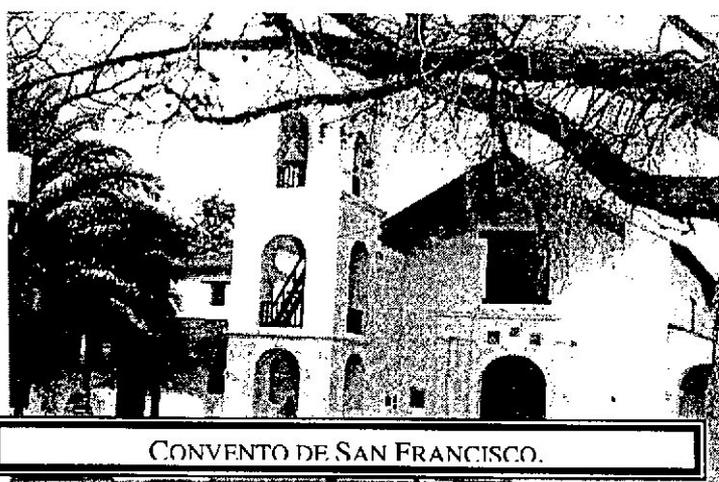
solicitaron a la Junta Municipal de Temporalidades la cesión del colegio e iglesia que habían pertenecido a los jesuitas hasta 1767.⁷¹ La Junta accedió al pedido a cambio de que cedieren “el antiguo convento y ranchería, que se venderá por la Junta [...]”, según se lee en el contrato suscrito entre los padres mercedarios y el Cabildo.⁷² En 1812 los dos solares, que ocupaban media manzana, se vendieron; el ubicado en la esquina de las actuales calles 9 de Julio y Brigadier López fue adquirido por Manuel

⁷⁰ RODRÍGUEZ SAÑUDO, Agenor, entrevistas, Santa Fe, 24/08/98, 26/08/98, 06/10/98 y 11/11/98.

⁷¹ PISTONE, ob. cit., pág.54.

⁷² FURLONG, *Historia del Colegio...*, ob. cit., pp. 574/575.

Rodríguez donde edificó su vivienda y la de su yerno, Estanislao López; y el que da a 9 de Julio y Monseñor Zaspé lo compró Gabriel Lassaga, el viejo. En este último terreno se encontraba el “casco desmantelado del viejo templo de los mercedarios. Lassaga ofreció en donación esa parte del mismo para que se estableciera el camposanto de la iglesia Matriz.⁷³ Este era el lugar donde se “sepultaba a los pobres de solemnidad y a algunos esclavos libertos”.⁷⁴ No era este un lugar seguro como para tener sepultada a una persona de la trascendencia política de Ramírez. Se consultaron los libros de muertos de la iglesia Matriz, del periodo correspondiente a 1821 sin que se hallara referencia alguna sobre la citada sepultura. El cementerio funcionó hasta 1825. Actualmente el terreno está ocupado por la sede de EMAÚS, entidad de bien público.



CONVENTO DE SAN FRANCISCO.

Otro de los lugares señalados es el cementerio y convento de los dominicos. En el interior del convento se encuentran los restos del primer gobernador criollo de Santa Fe, Francisco Antonio Candiotti, del que fuera gobernador y caudillo de Córdoba Juan Bautista Bustos, de la patricia Gregoria Pérez de Denis y del ex gobernador de Santa Fe, Domingo Cullen. No existe indicio que pueda fortalecer esta hipótesis y los archivos conventuales fueron destruidos por un incendio. Tampoco tiene asidero la hipótesis del convento y iglesia de los franciscanos, donde fueron sepultados Estanislao López y Manuel Rodríguez. Se sabe que, hacia 1808, a esa iglesia se destinó el altar del desmantelado templo de los mercedarios. En la iglesia

⁷³ PISTONE, ob. cit., pp. 504/505.

matriz –actual catedral- se encuentran las sepulturas del padre José Amenábar y la de Simón de Iriondo y su esposa. Diez de Andino escribe que en este sitio se habría sepultado el entrerriano Monteverde, jefe de la escuadrilla que continuó en combate después de la muerte de Ramírez. El 26 de julio, en la boca del Colastiné la flotilla entrerriana fue atacada por la porteña al mando de Leonardo Rosales. En el combate fue muerto Monteverde y su cuerpo conducido a Santa Fe por el doctor Seguí, y sepultado “con toda grandeza en la Matriz”⁷⁵

La iglesia que actualmente se denomina “Nuestra Señora de los Milagros” es presumiblemente la referida por mayoría de los autores consultados cuando dicen “iglesia de la Merced”, “templo de los padres mercedarios” o “cementerio de la iglesia de la Merced”.

A este templo se refiere Rodríguez Sañudo en su testimonio cuando dice que la cabeza de Ramírez fue enterrada “en el altar de los mercedarios. Abajo del altar, por la parte de atrás”⁷⁶

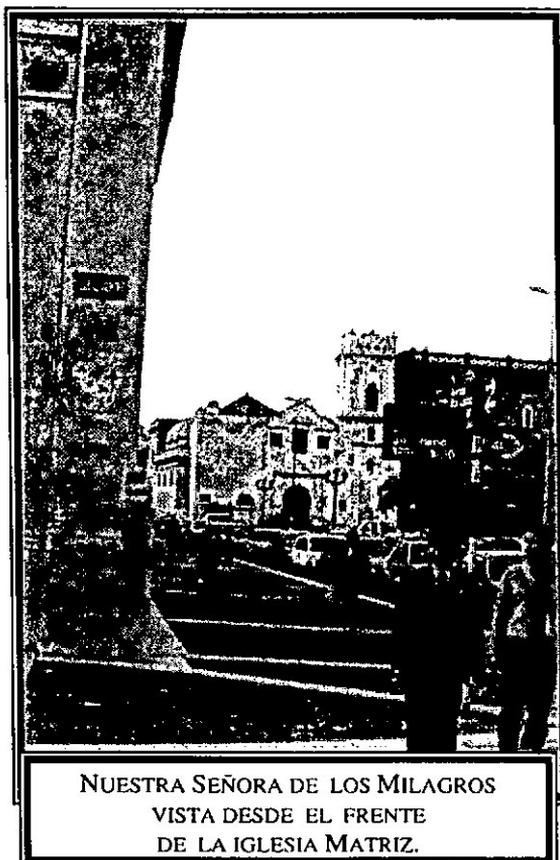
La iglesia y el colegio adyacente fueron construidos por los jesuitas en el siglo XVII. Tras su expulsión en 1767 pasó a la Junta de Temporalidades. Durante unos años se trasladó al lugar la iglesia Matriz y en 1793 sus instalaciones pasaron a ser ocupadas por la orden de los Mercedarios. A partir de esta época la iglesia se la conoció como **de la Merced**, y el colegio se llamó convento Mercedario de Santa Fe o de San Agustín.⁷⁷ Los curas de esta orden también sepultaban en el interior de la iglesia y en el cementerio que da a calle Brigadier López, donde enterraban

⁷⁴ Idem, pp. 370/371.

⁷⁵ DIEZ DE ANDINO, ob. cit. pág. 232

⁷⁶ RODRÍGUEZ SAÑUDO, entrevista, 11/11/98.

⁷⁷ PISTONE, ob. cit., pág. 475 y FURLONG, *Historia del Colegio...*, ob. cit., pág. 557. “Allí se veneró la antiquísima imagen de la virgen de la Merced, por lo que hasta nuestros días se denominó dicha iglesia ‘de la Merced’. Brunet, Fr. José, “Los mercedarios en la Argentina” en revista *Archivum*, t. XI. Bs. As., 1969.



NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS
VISTA DESDE EL FRENTE
DE LA IGLESIA MATRIZ.

“generalmente a las personas de menor rango, ya que las otras solían recibir sepultura de las iglesias”, nos dice Furlong, y agrega un recuerdo personal: “A principios de esta centuria, cuando conocimos el cementerio [...], era un campo lleno de yuyos y malezas, separado de la calle por una tapia baja, de unos dos metros [...], con una puertita en el centro [...]”.⁷⁸ Según este autor los mercedarios se posesionaron de las instalaciones pero fijaron la sede de la orden en la iglesia

matriz.⁷⁹ Este hecho haría explicable una estrecha relación entre los miembros de la orden y el vicario Amenábar o con los otros sacerdotes del clero como Gregorio Aguiar. En el libro de Ingresos del convento de Santa Fe hallamos la siguiente anotación:

“Hoy lunes 19 [septiembre de 1825] se hizo el ajuste de este libro de ingresos y se halló haber entrado lo siguiente:

“[...] Item. Veinte pesos del responso y acompañamiento del cuerpo del finado Presb^o. Dn. Greg^o. Aguiar.”⁸⁰

En el piso de la nave central podemos observar una placa referida a la sepultura del ex secretario de Estanislao López, Juan F. Seguí, fallecido en 1834.

⁷⁸ FURLONG, ob. cit. pp. 256/257.

⁷⁹ Idem, pág. 557.

⁸⁰ Libro de ingresos del Convento de Santa Fe, años 1823 – 1827, Archivo de la Merced de Córdoba. En archivo del convento de La Merced de Córdoba se hallaron los libros de ingresos y de misas de los mercedarios de Santa Fe. Este material fue rescatado hacia 1881 por el visitador de la orden, padre Rencoret.

Otro dato de interés es que los restos del brigadier Estanislao López, muerto en 1838, fueron velados en la iglesia de la Merced.⁸¹

Las instalaciones estuvieron a cargo de los mercedarios hasta 1848, cuando murió el último de los padres de la orden, fray José Plácido Camacho.

En 1862 retornó a Santa Fe la Compañía de Jesús con el objeto de fundar un colegio, por invitación del presidente Derqui y a través de gestiones realizadas por el deán Juan José Álvarez.⁸² De esta manera los jesuitas recuperaron sus antiguas instalaciones. En Guillermo Furlong podemos seguir la historia del Colegio de la Inmaculada Concepción y de la iglesia Nuestra Señora de los Milagros. Los jesuitas llevaron a cabo un ambicioso plan de obras que incluyó ampliaciones en la iglesia. Entre 1920 y 1930 se agregaron las naves laterales, una de ellas ocupando el terreno donde estaba el cementerio.⁸³ Los restos que había en el lugar fueron recogidos en una cripta ubicada en el cementerio conocido como Piquete de Las Flores, en las afueras de Santa Fe⁸⁴. En la década de 1980 el cementerio se desafectó y se demolieron las instalaciones, pasando parte de los restos a una cripta construida debajo de la nave lateral izquierda de la iglesia Nuestra Señora de los Milagros.⁸⁵

⁸¹ LASSAGA, ob. cit., pág. 365.

⁸² Carta del presidente Derqui al padre prepósito de la Compañía de Jesús, Pedro Beck. En el Museo Etnográfico de Santa Fe. Folleto sin pie de imprenta, pp. 10/13.

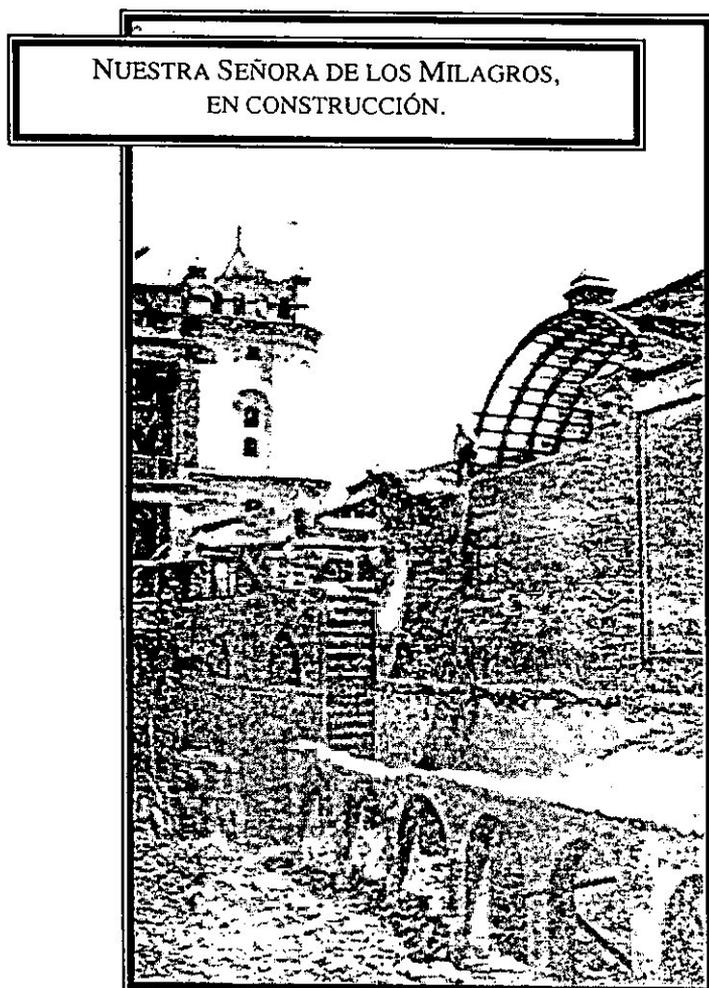
⁸³ FURLONG, Guillermo S. J., *Nuestra Señora de los Milagros*, Congregación Nuestra Señora de los milagros, Bs. As., 1936, 267 páginas, pp. 229/230.

⁸⁴ CIUFFO, Rodolfo, entrevista, C. del Uruguay, agosto de 1998, y FURLONG, ibid.

⁸⁵ DIEZ, José, Pbro., entrevista, Bs. As., 29/10/1998.

En el cementerio de la cripta observamos un medio centenar de restos reducidos depositados en urnas, de la cuáles 16 no tenían ningún tipo de identificación.

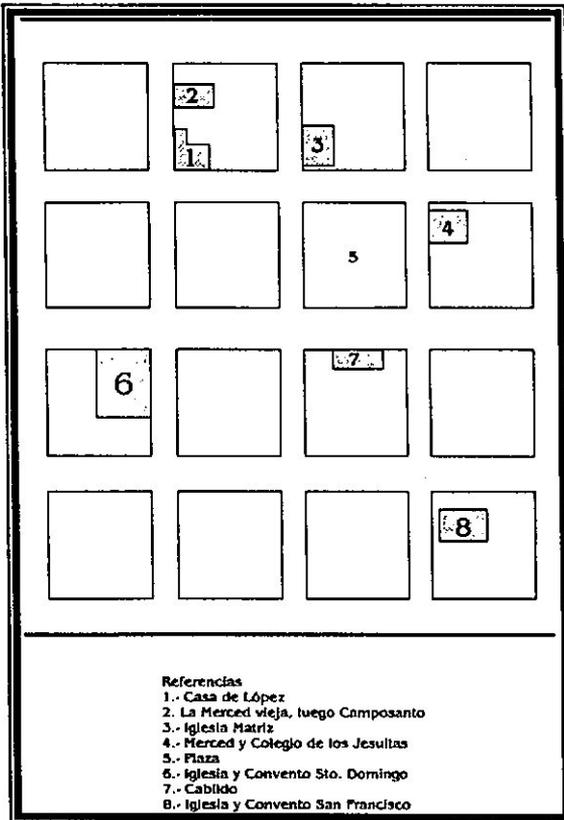
Hacia 1936 –con motivo de la coronación y traslado de la imagen de Nuestra Señora de la Milagros al altar mayor- se reconstruyeron los techos y cielorrasos de la nave central, por lo que del antiguo templo sólo se conservan el frente y el **altar**



mayor, y los techos en los cruceros y la cúpula que cubre el presbiterio.⁸⁶

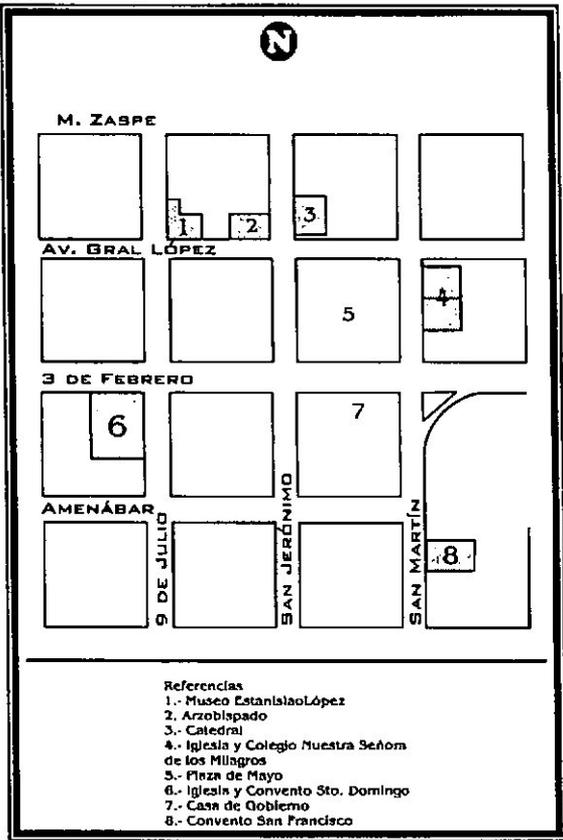
⁸⁶ FURLONG, ob. cit., pp. 248/249, y PISTONE, ob. cit., pp. 498/500.

CROQUIS DE SANTA FE



CROQUIS DE SANTA FE
 HACIA EL AÑO 1821

Croquis de Santa Fe en la actualidad



2.7. CONCLUSIONES

No se halló ningún documento escrito que determine fehacientemente el sitio de la sepultura de la cabeza de Francisco Ramírez. Sí existen testimonios orales que se refieren al lugar y la tradición que sitúa la inhumación “a cien metros de la Matriz”. El único relato de un testigo de los hechos de la época corresponde a Urbano de Iriondo que menciona el “cementerio de la Merced”.

Del análisis de los citados testimonios y de la bibliografía consultada se pudo reunir un cúmulo de indicios que fundamentan la hipótesis de la iglesia u oratorio que actualmente se denomina Nuestra Señora de los Milagros como sitio de la sepultura de la cabeza de Ramírez, efectuada con la asistencia de un sacerdote del entonces convento mercedario de San Agustín. El sitio exacto podría ser el indicado por el testimonio de Rodríguez Sañudo, teniendo en cuenta que su versión oral fue transmitida como un **secreto de familia**, celosamente guardado, y que proviene de su antepasado Manuel Rodríguez.

Recapitulando lo desarrollado: al costado del templo de los jesuitas - ocupado por los mercedarios en 1821- hubo un pequeño *campo santo*, (fig. 7) sobre la actual calle General López, que fue desafectado al construirse la nave lateral alrededor de 1925.(fig. 8) Los restos allí existentes se habrían trasladado a otro cementerio y posteriormente ubicados en la cripta que está por debajo de la nombrada nave. También se practicaron sepulturas en la nave central de la iglesia, en las capillas laterales y en el presbiterio, como era de uso en la época. El testimonio de Rodríguez Sañudo nos orienta hacia este sitio “debajo del altar” lo que confirmaría nuestra

opinión acerca de la improbabilidad de una sepultura en el cementerio lateral, protegido “por una tapia baja, de unos dos metros” como relata Furlong. Abonan esta posibilidad la sepultura de Juan Francisco Seguí, en el piso de la nave central y la estrecha relación de los padres mercedarios con la iglesia matriz, y con el poder político de la época.

El testimonio oral mencionado nos refiere que la cabeza de Ramírez fue sepultada debajo del altar, por la parte de atrás, una noche de 1821, con la participación de Manuel Rodríguez y un padre mercedario, que sería el prior que presidía el convento. Si bien este sitio sagrado era reservado a los sacerdotes, debido a las circunstancias especiales que se vivía en la época, no sería extraña la decisión de proteger u ocultar los restos del caudillo en un lugar de difícil acceso. Nos estamos refiriendo al lugar definitivo de la sepultura y no un depósito transitorio, porque carecería de sentido que un dato circunstancial se conserve tan celosamente como **secreto de familia**.

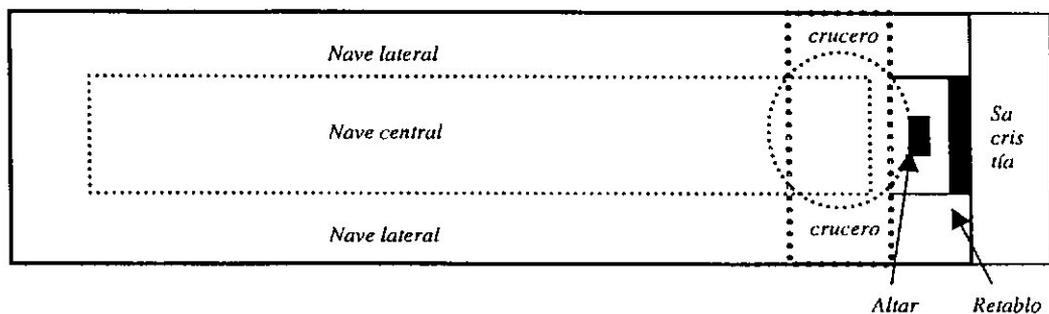
Un detalle a dilucidar es qué se entiende por **altar**: la base sobre la cual está depositada la piedra donde se realiza el sacrificio o, por extensión, al conjunto formado por el altar propiamente dicho más el retablo que se recostaba sobre el muro. En el siglo XIX la misa se oficiaba de espaldas al público. (fig. 2) Actualmente permanece el retablo del altar mayor sin mayores modificaciones. (fig. 1) Sí se cambió la mesa del mismo que se adelantó hacia la nave para dar paso al sacerdote, que oficia la misa de cara al pueblo.⁸⁷

La antigua iglesia del siglo XVIII tenía solamente la nave central. A los costados, donde actualmente están los cruceros se construyeron dos capillas comunicadas con la misma. Posteriormente se levantaron las paredes de las naves laterales y se reconstruyó el techo, quedando parte del antiguo techo en la cúpula

sobre el presbiterio y en los cruceros. Suponemos que tampoco se realizaron modificaciones en el contrapiso de la nave central y en la zona del presbiterio, exceptuando la colocación de baldosas, que según testimonios brindados por empleados de la iglesia se llevó a cabo directamente sobre el antiguo embaldosado. El retablo construido en madera está apoyado sobre un muro que lo separa de la sacristía. Tenemos entonces como **parte de atrás del altar**, según el testimonio de Rodríguez Sañudo, el muro que termina en un piso ubicado en un plano inferior al que sirve de base al altar.

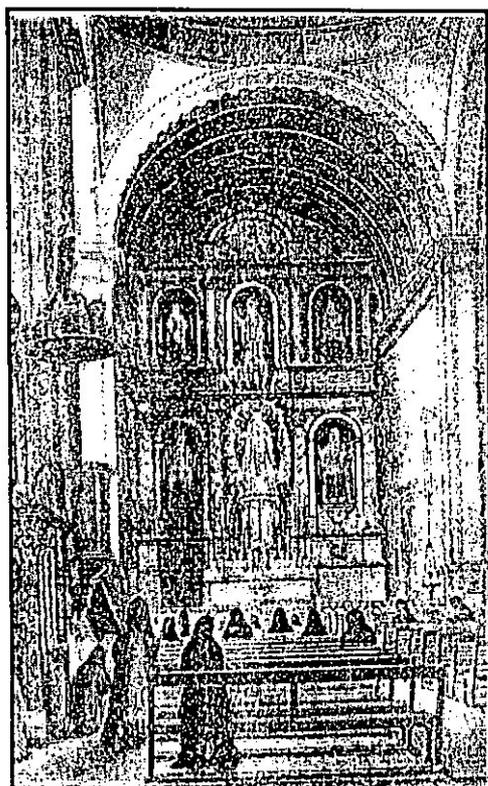
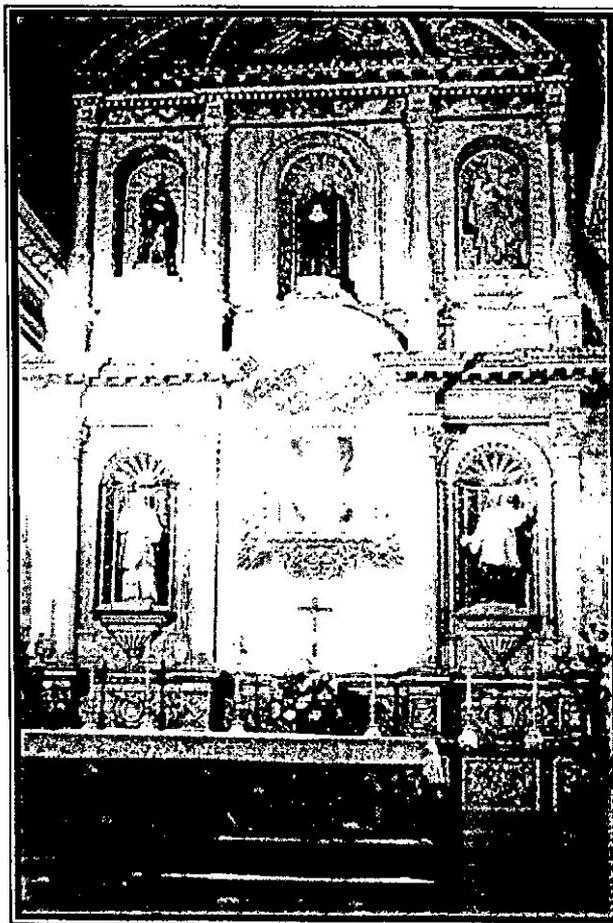
De lo expuesto se deduce que el sitio de la sepultura es el que sirve de apoyo al retablo y el área donde anteriormente se encontraba la mesa del altar, debajo de la imagen de Nuestra Señora de los Milagros (fig. 6). Un grabado publicado por el padre Furlong, nos muestra una imagen aérea la iglesia en 1767, en donde se puede constatar que en sus aspectos generales no hubo mayores modificaciones, con excepción del agregado de las naves laterales. (fig. 3) Inclusive se puede observar una pequeña habitación detrás de la cúpula que coincide con el sitio de la sacristía actual. (fig. 4)

Iglesia Nuestra Señora de los Milagros

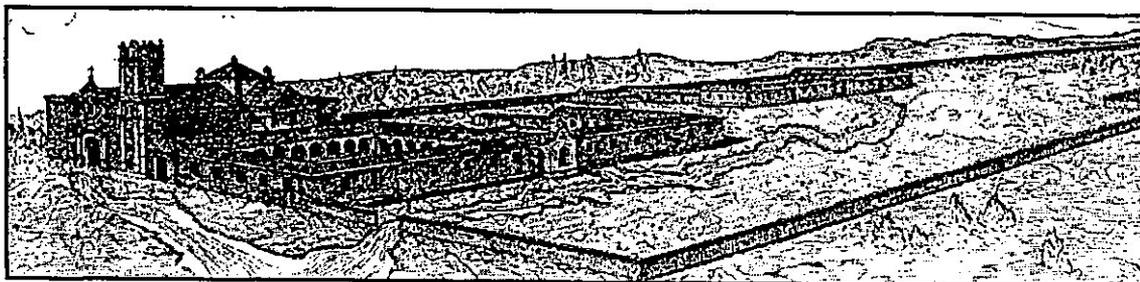


FOTOGRAFÍAS:

*I. ALTAR MAYOR EN LA ACTUALIDAD
CON LA IMAGEN DE NUESTRA
SEÑORA DE LOS MILAGROS.*

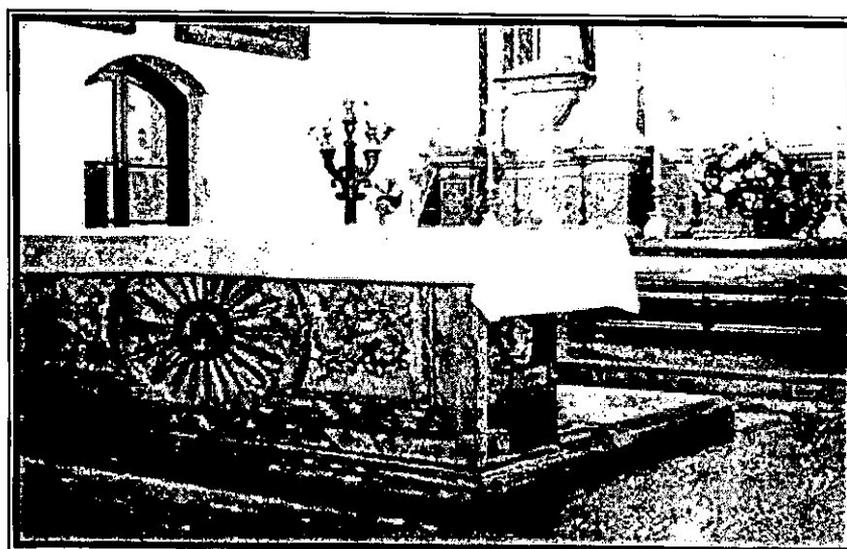
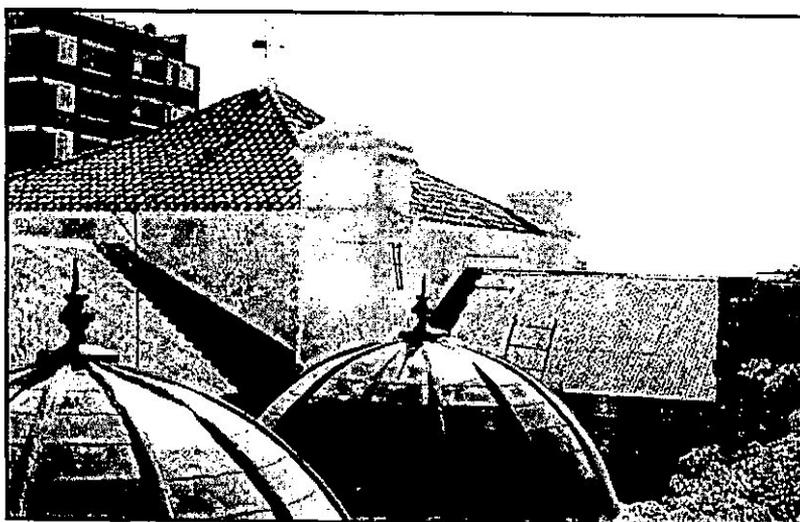


*2. GRABADO DEL ALTAR A FINES DEL SIGLO XIX,
CUANDO SE LLAMABA DE LA MERCED.*



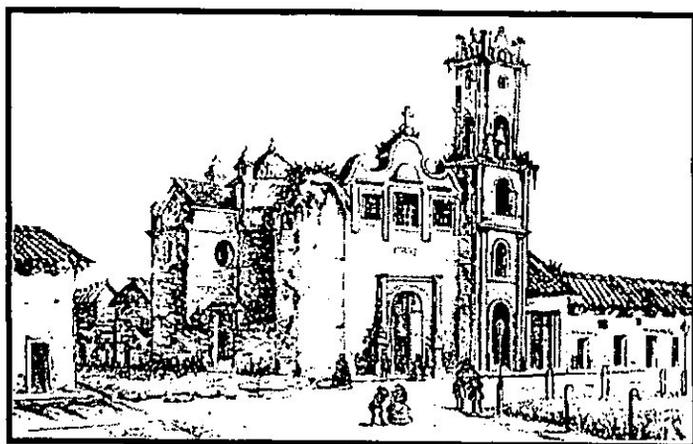
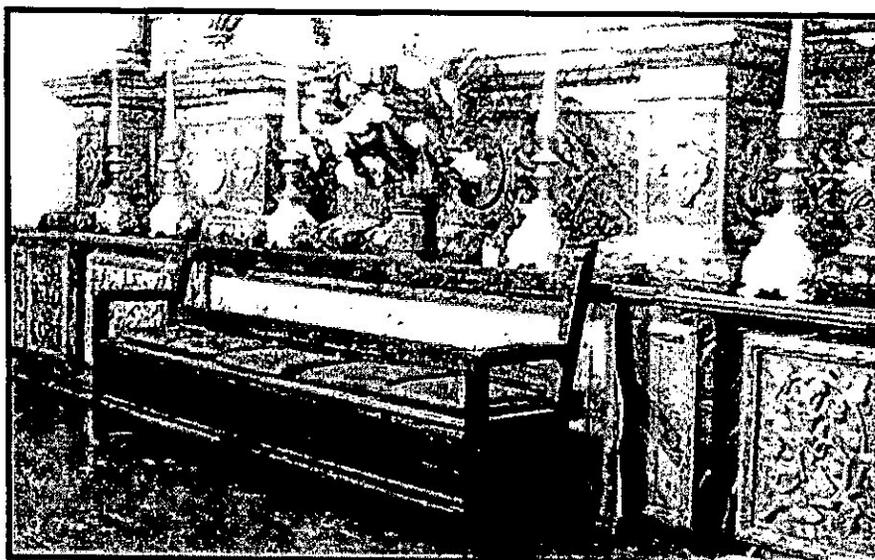
3. VISTA DE LA IGLESIA DE LOS JESUITAS EN UN GRABADO DE 1767.

4. VISTA DEL TECHO DE LA CÚPULA, CON LAS TEJAS ORIGINALES, Y PARTE DE LA NAVE CENTRAL Y LOS CRUCEROS.



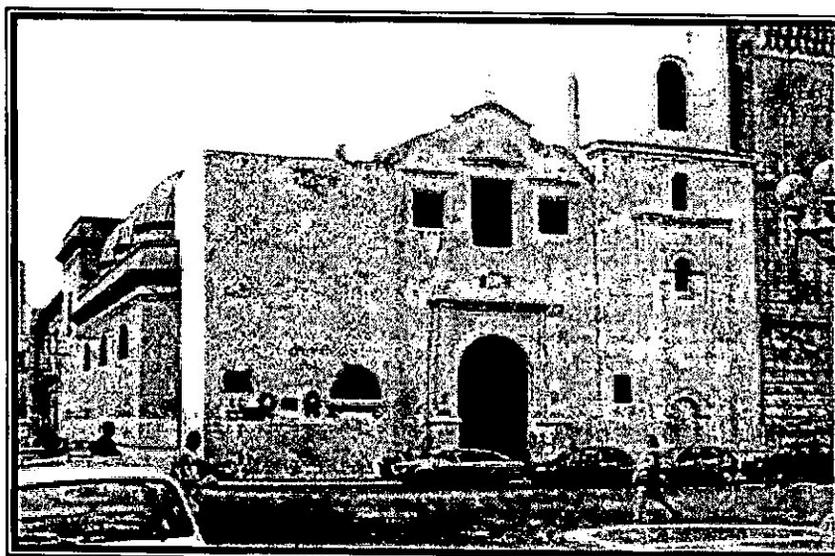
5. LA MESA DEL ALTAR EN SU DISPOSICIÓN ACTUAL.

6. *DONDE SE
ENCUENTRA EL
SILLÓN ESTABA
EL ALTAR EN SU
DISPOSICIÓN
PRECONCILIAR.*



7. *Dibujo de la iglesia Nuestra Señora de los Milagros, cuando pertenecía a los mercedarios, con el nombre de Merced. Litografía de 1850. En Andrés Roverano, Santa Fe de Antaño..*

8. *Iglesia Nuestra Señora de los Milagros.
Conserva el frente del Siglo XVIII.
La construcción nueva, al costado izquierdo se ejecutó sobre el espacio del antiguo Cementerio,*



(TAREA 2)

3. RELEVAMIENTO DE DATOS DEL SUELO

Se realizaron averiguaciones en la Secretaría de Asuntos Hídricos de la Municipalidad de Santa Fe, y en la Estación de Bombeo, que aportaron datos parciales sobre inundaciones en la ciudad de Santa Fe, de los cuales se puede determinar que la zona donde se centra la investigación no fue afectada. De acuerdo a la información brindada por el ingeniero Galligo, de la Estación de Bombeo, la zona de la Plaza de Mayo, donde se sitúan las edificaciones estudiadas, se encuentra por sobre la cota de los 9,10 metros. En tanto los informes de inundaciones registraron un nivel máximo de 7,48 metros en 1992. El historiador Guillermo Furlong, en su trabajo sobre el Colegio de la Inmaculada de Santa Fe, se refiere a la creciente extraordinaria de 1905 y dice que la institución organizó una campaña para auxiliar a los vecinos afectados, de donde se infiere que el agua no llegó hasta el colegio y la iglesia. Con respecto al nivel de napas, la información es parcial, recogida de perforaciones practicadas para la obtención de agua y de pozos negros. De acuerdo a estos datos, la napa se encuentra a unos 4,50 metros de profundidad en las cercanías de la zona estudiada.

Con referencia a los estudios de las características del suelo, consultado el Equipo Argentino de Antropología Forense, interesaba el grado de acidez del mismo, análisis que se puede practicar al inicio de una futura etapa de excavación.

(TAREA 3)

4. ESTUDIOS QUÍMICOS Y ARQUEOLÓGICOS.

Se llevaron a cabo una serie de estudios e investigaciones relativas a las características de los restos a los efectos de facilitar su identificación.

De acuerdo a la documentación consultada la cabeza de Ramírez fue **embalsamada** o **preservada** para su exhibición en lugar público. En el Archivo Histórico de la Provincia de Santa existe el original de la factura extendida por el protomédico Manuel Rodríguez donde figuran las sustancias utilizadas para la tarea y otros indicios de los trabajos realizados.

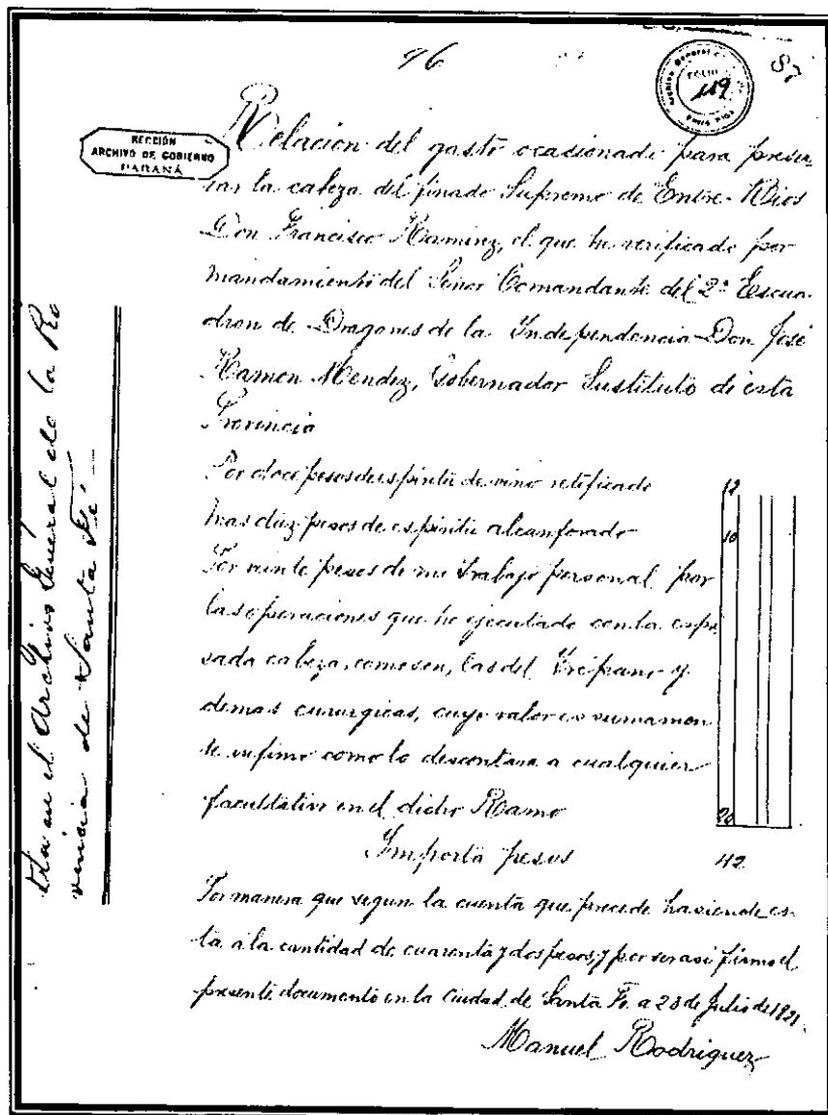
Para el trabajo de **preservación** se utilizó “espíritu de vino retificado” y “espíritu alcanforado”. Según las consultas llevadas a cabo el espíritu de vino es el alcohol común o etílico que se obtiene de la fermentación de la uva o del vino, mediante destilación. La **rectificación** significa purificación mediante procesos de destilado. Según la sinonimia que figura en el Vademécum de Laboratorios Dasac⁸⁸, el *spiritus vini rectificatos* es alcohol etílico al 68.5 %. El **espíritu alcanforado** en tanto es un aldehído o alcohol de alcanfor. El alcanfor, sustancia de origen vegetal, era utilizado para preservar los tejidos contra los insectos.⁸⁹

⁸⁸ VADEMECUM, Laboratorios Dasac, 1943. Sinonimia.

⁸⁹ CODEX MEDICAMENTARIUS GÁLLICUS, Farmacopée Francaise, 1908, pág. 386.

De acuerdo a lo informado por Eden Kunzi, ex taxidermista del Museo de Ciencias Naturales Antonio Serrano de Paraná, el procedimiento no habría sido más que una simple limpieza a los fines de exponerla. “Un verdadero trabajo de embalsamamiento o disección requiere de procedimientos más sofisticados y un mayor tiempo de preparación.

Asimismo las drogas utilizadas no son las adecuadas para la tarea”. Para el tratamiento de disección se utiliza formol, sal y alumbre, entre otras substancias.⁹⁰



La masa encefálica en tanto habría sido vaciada mediante “operaciones de trépano y demás cirurgías”, como lo informa el protomédico Rodríguez en la citada nota.

Otro aspecto analizado fue la existencia de fracturas o perforaciones en los huesos del cráneo. De acuerdo a una de las versiones sobre la muerte del caudillo, el disparo que puso fin a su vida habría ingresado a la altura del mentón o la barbilla, lo

⁹⁰ KUNZI, Eden, entrevista, Paraná, 01/10/98.

cual podría determinar alguna fractura. Por otra parte debemos considerar la tarea de preservación mediante **trépano** que podría significar la existencia de algún orificio en un hueso del cráneo.

También se realizó el estudio de la fisonomía del Caudillo, lo que puede determinar las características de los restos a encontrar. Según la bibliografía consultada no hay ninguna imagen fiel, tomada del natural, correspondiente a Ramírez. Las descripciones en tanto, difieren según los diversos autores o testigos oculares, pero se puede llegar a una síntesis razonable.

Vicente Fidel López lo describe según datos transmitidos por Lucio Masilla, que tuvo actuación militar junto al Supremo. Dice que “tenía nariz aguileña y frente echada atrás”. Para Benigno T. Martínez la cabeza era “abultada, un tanto definido el frontal, líneas angulosas que se estrechan en al barba. Pómulos salientes se definían hacia las partes laterales del rostro.” Según Martiniano Leguizamón tenía “nariz aguileña, cabeza algo abultada [...], frente abultada.” Carlos Ibarguren también menciona la nariz aguileña, en tanto Eduardo de Urquiza trasmite el testimonio de su abuelo, Cipriano de Urquiza, que fuera estrecho colaborador de Ramírez: “frente ancha, nariz ligeramente aguileña, boca mediana y labios deprimidos”. Para Aníbal S. Vázquez era de nariz aguileña y de frente amplia.⁹¹

Respecto de los retratos hay más de una versión. Por aquella época no existía la fotografía y la técnica del **daguerrotipo** llegó al país en 1843 (fue inventada en

⁹¹ LEGUIZAMON, Martiniano, *Montaraz*, en Rocha, Teresa y Longo, Iris Ester, *Entre Ríos evocado por Martiniano Leguizamón*, M. C. Ediciones, Paraná, 1993, pág. 61. ANGIÓ, José, “El retrato de Francisco Ramírez. Nueva investigación”, en Revista de Historia Entrerriana, N° 1, Asociación

Francia por Niepce y Daguerre en 1839). Todos los retratos conocidos fueron ejecutados posteriormente a su muerte. El más generalizado, es el que publicó en su

Historia de Entre Ríos Benigno T. Martínez. Martiniano Leguizamón estima que es una copia retocada del medallón existente en la pirámide erigida en homenaje a Ramírez, en la plaza homónima de Concepción del Uruguay. En tanto el citado medallón fue modelado por Pedro Fosatti de acuerdo con las indicaciones de los generales Urquiza, Urdinarrain y Galarza, que conocieron



RETRATO DE RAMÍREZ SEGÚN LA PUBLICACIÓN DE T. MARTÍNEZ

personalmente el caudillo.

El retrato oficial que se encuentra en el Salón de los Gobernadores de la Casa



ÓLEO DE VOLTNER, EXISTENTE EN EL SALÓN DE LOS GOBERNADORES, CASA DE GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

de Gobierno de Entre Ríos, fue realizado por el alemán Federico Voltner que lo pintó en 1886. Anibal S. Vázquez sostiene que este retrato fue pintado teniendo como modelo a la hermana del caudillo.⁹² Leguizamón también hace referencia, en un estudio sobre los retratos de Ramírez, al retrato que pintó Secundino Salinas (fallecido en 1912), según los relatos de testigos.⁹³

El estudio de su genealogía también nos aporta indicios acerca de sus características físicas. La madre, Tadea Jordán era hija de un colono de origen maltés

Entreterriana General Urquiza, Bs. As., 1966. VAZQUEZ, Anibal S. *Caudillos entrerrianos. Ramírez*, primer tomo, 2 ed., Paraná, pp. 31/32.

⁹² VAZQUEZ, idem..

llamado Antonio Jordán y Vértiz, hijo éste de Gonzalo Jordán y de Juana Tadea Vértiz y Salcedo, hermana de Juan José Vértiz y Salcedo, primer virrey del Río de la Plata.⁹⁴ El padre, Juan Gregorio Ramírez nacido en el Paraguay, era de estirpe española. Según prueba un documento copiado del original existente en el Archivo General de Indias y publicado por Manuel Ugarteche en 1938, el padre del caudillo era descendiente de Juan Ramírez de Velazco, Marqués de Salinas, que fuera gobernador del Tucumán en el siglo XVI.⁹⁵

No se hallaron indicios acerca de las condiciones de su sepultura. Para el citado Urquiza Almandoz, podría haberse hecho con la misma jaula donde fue exhibida la cabeza, o directamente, sin ninguna urna. Para el también citado padre Ciuffo, “puede pensarse que, ni fue tirada a una fosa sin más trámite, ni incinerada.”



⁹³ LEGUIZAMÓN, Martiniano. “Los retratos de Ramírez”, en Nosotros, Sociedad Coop. Ltda. Nosotros, Bs. As., año VIII, N° 62, junio de 1914.

⁹⁴ BOURLOT, Rubén, *Historia elemental de Entre Ríos*, MC Ediciones, Paraná, 1994, pág. 104.

⁹⁵ UGARTECHE, M. N., “El caudillo Ramírez”, en Los Principios, C. del Uruguay, 1/8/1938 (Supl. Aniversario), año XV, N° 3340, pág. s/d.

(TAREA 4)

5. ESTUDIO DEL MARCO LEGAL.

Se realizó el estudio de la Ley Nacional 9080/1913 que establece los requisitos para la exploración de las ruinas y yacimientos arqueológicos, y del decreto reglamentario de la ley de fecha 29 de diciembre de 1921. En líneas generales esta normativa se refiere a la exploración y extracción de objetos pertenecientes a culturas indígenas o restos fósiles. No se trataría de nuestro caso. (Ver apéndices)

Teniendo en cuenta que el sitio fue declarado Monumento Histórico Nacional (decreto N° 112.765/1942) se realizó estudio de la Ley 12.665 que creó la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, y de su decreto reglamentario N° 84.005, que dispone su intervención para la realización de tareas de excavación o remoción de la estructura de las edificaciones. Asimismo, el lugar se encuentra bajo la custodia de autoridades de la Compañía de Jesús que deberán tener intervención para autorizar los trabajos de búsqueda y/o excavación. (Ver apéndices)

Otra cuestión analizada fue la posibilidad de intervenir en un lugar sagrado, sujeto a los preceptos del Derecho Canónico. El mismo establece que no se produce **execración** o **violación**, aún cuando se destruyese el altar mayor, y que si fuese dañado en forma intencional o accidental, se debería llevar a cabo una **reconciliación** esparciendo agua bendita.

En lo que se refiere a la elaboración de los fundamentos para declarar “de interés provincial” la exhumación y repatriación de los restos de Francisco Ramírez, se avanzó en este sentido obteniéndose la declaración de **interés cultural** el proyecto por Resolución N° 46/98 de la Subsecretaría de Cultura de Entre Ríos. (Ver apéndices)

(TAREA 5)

6. GESTIÓN DE PERMISOS, AUTORIZACIONES Y FIRMA DE CONVENIOS.

En esta tarea se realizaron contactos con personas relacionadas con los predios e instituciones señaladas como probables sitios de la sepultura. En primer término se mantuvo contacto con el director de la asociación EMAÚS, Rodolfo González y con su presidenta Francisca Capón Filas, quienes se manifestaron dispuestos a conceder los permisos necesarios para practicar una excavación. El edificio de EMAÚS fue construido sobre el antiguo cementerio de la Merced Vieja. También se interiorizó al Director del Colegio de la Inmaculada Concepción, Carlos Paulik, y al rector de la institución, de la cual depende la iglesia Nuestra Señora de los Milagros. Manifestaron que las autorizaciones se deberían tramitar ante las autoridades provinciales de la orden y en el Arzobispado de Santa Fe. También se interesó al vicario del Episcopado, presbítero Edgar Stoffel. Asimismo se informó acerca del proyecto al arzobispo de Paraná y presidente de la Conferencia Episcopal Argentina, Mons. Estanislao Esteban Karlic.

(Tarea 6)

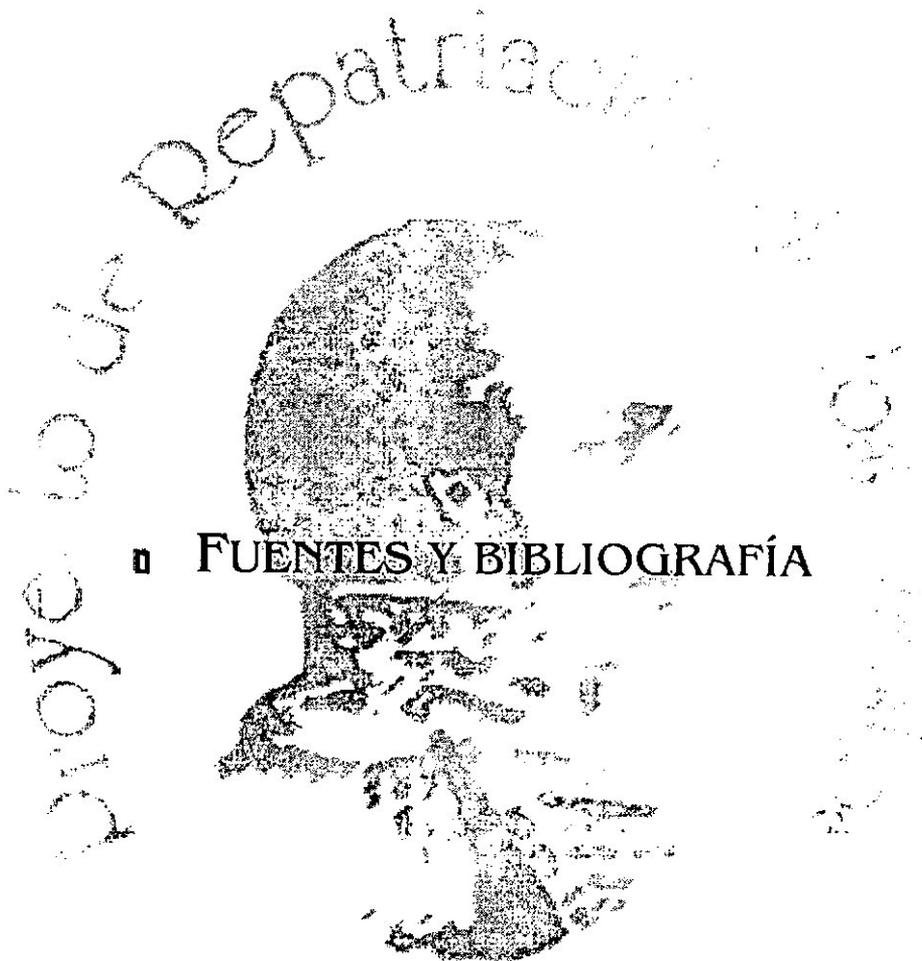
7. ESTIMACIÓN DE COSTOS

Se consultó con el Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas Antonio Serrano de Paraná, ante la posibilidad de contratar la realización de los trabajos de excavación, a lo que su director manifestó que la institución no realiza tareas de arqueología urbana y que los recursos humanos que tiene disponible están dedicados a tareas en los yacimientos indígenas de la provincia. Otra alternativa es el Equipo de Argentino de Arqueología Forense, de probada trayectoria en tareas de búsqueda e identificación de restos. El equipo está interiorizado sobre la presente investigación.

A los efectos de la elaboración del presupuesto corresponde que se de intervención a los especialistas para determinar el tipo de tareas a realizar en la búsqueda e identificación de los restos. Posteriormente deberá intervenir la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos para supervisar las tareas de restauración y sus costos. Con estos elementos se estará en condiciones de solicitar presupuestos para la reconstrucción o restauración.



Prof. RUBEN BOURLOT



▣ FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Francisco Ramírez

LFUENTES

ARCHIVOS

Archivo de la Merced de la ciudad de Córdoba.

Archivo del Colegio de la Inmaculada de Santa Fe.

Archivo General de la Provincia de Entre Ríos.

Archivo General de la Provincia de Santa Fe.

Archivo General del Arzobispado de Paraná.

Archivo General del Arzobispado de Santa Fe.

Instituto Osvaldo Magnasco de Gualeguaychú.

Museo Etnográfico de Santa Fe.

Museo Histórico “Martiniano Leguizamón”.



ENTREVISTAS

BASCOURLEGUY, Graciela, Paraná, agosto/octubre de 1998.

CECCHINI DE DALÓ, Ana, Santa Fe, agosto de 1998.

CERUTTI, Carlos, Paraná, agosto/octubre de 1998.

CHÁVEZ, Fermín, Capital Federal, 08/09/98.

CHIESA DE MAMMANA, Manuela, Villaguay, 21/08/98.

CIUFFO, Pbro. Rodolfo, Concepción del Uruguay, agosto de 1998.

- DIEZ, Fr. José, Colegio del Dalvador, Capital Federal, 29/10/98.
- FURLANI, Alfredo, Córdoba, octubre de 1998.
- GALLIGO, ingeniero, Santa Fe, 27/10/1998.
- GONZÁLEZ, Rodolfo, Santa Fe, agosto/noviembre de 1998.
- HARTMANN, Ángel, Resistencia, septiembre de 1998,
- HILLAR, Leo, Santa Fe. Septiembre/octubre de 1998.
- INSTITUTO RAMIRIANO DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: María del Carmen Miloslavich, María Inés Conforti de Ratto y Luisa Zaffaroni de Gómez, 17/08/98.
- KUNZI, Eden, Paraná, 01/10/98.
- MENNA de VESCO, Norma, Paraná, octubre de 1998.
- MORITÁN DE COMALERAS, Rosario, Paraná, octubre de 1998.
- ORELLANO, Pbro. Elpidio, Capital Federal, octubre de 1998.
- PAULI, Carlos, Santa Fe, septiembre/octubre de 1998.
- PÉREZ COLMAN de TAVANI, Lala, Paraná, octubre de 1998.
- Personal laico de Nuestra Señora de los Milagros, Santa Fe, oct./nov. de 1998
- PISTONE, Catalina, Santa Fe, agosto de 1998.
- ROCHA, Teresa, Paraná, septiembre de 1998.
- RODRÍGUEZ, Luis Antonio, Concepción del Uruguay, septiembre de 1998.
- RODRIGUEZ SAÑUDO, Agenor, Santa Fe, 24/08, 26/08, 06/10 y 11/11/1998.
- SERÓ de RODRÍGUEZ ARTUSI, Celia, C. del Uruguay, septiembre de 1998.
- STOFFEL, Pbro. Edgar, Santa Fe, agosto/septiembre de 1998.
- URQUIZA ALMANDOZ, Oscar F., Concepción del Uruguay, agosto de 1998.
- VISAGNO, Edgardo Andrés, Concepción del Uruguay, sept./oct. de 1998.

II BIBLIOGRAFÍA

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Historia de la Nación Argentina*
(desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862), dirigida por

- Ricardo Levene, vol.IX, “Historia de las provincias”, Bs. AS, Imprenta de la Universidad, 1941.
- ALEXANDER, Abel, “La magia del daguerrotipo” en *Todo es Historia*, Nro 311, Bs. As., junio de 1993.
- ALVAREZ, Juan J., *Memoria histórica de la guerra civil en el año 1822*, Imprenta La Velocidad, Paraná, 1890, 32 páginas.
- ANGIÓ, José, “El Gral Francisco Ramírez: su vida y su obra”, en *Tellvs*, Paraná, Nro 19, 1949.
- ARCE, Facundo, en *Enciclopedia de Entre Ríos -Área Historia-*, Arozena Editores, Paraná 1978.
- ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA, *El Brigadier Gral. Estanislao López a través de sus efemérides*, Imprenta oficial, Santa Fe, 1986.
- ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA, Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, *Boletín*, Nro 10, año X, Santa Fe, 1978.
- BOSCH, Beatriz, *Historia de Entre Ríos 1520-1990*, ed. Plus Ultra, colección Nuestras Provincias, 2 ed., Bs. As, 1991.
- BOURLLOT, Rubén, *Historia Elemental de Entre Ríos*, M C Ediciones, 3ra. Edición, Paraná 1994.
- BRUNET, fr. José, “Los Mercedarios en Argentina”, *Archivun*, Bs. As, 1973, tomo IX 1969.
- BRUNET, fr. José, “Los Mercedarios en Santa Fe”, *Estudios*, revista de los padres de la orden de la Merced, dirigida por Manuel Rodríguez Carrajo, Madrid, Nro. 92, enero-marzo 1971.
- BUSANICHE, José Carmelo, *Hombres y hechos de Santa Fe*, El Litoral, Santa Fe, 1955.

- BUSNICHE, Hernán, *Arquitectura de la colonia en el Litoral*, Santa Fe, 1914.
- CALDERON, Luis B. "El Gral. Francisco Ramírez" en *Tellvs*, Nro. 2, 1 de marzo de 1948.
- CALDERÓN, Luis B., *Urquiza. Síntesis de su época, su actuación y su obra*, publicación de la Comisión provincial de celebración de los centenarios del pronunciamiento y de la batalla de Monte Caseros, 2da. ed., Paraná, 1951.
- CALVENTO, Mariano, *Estudios de la historia de Entre Ríos*, Imprenta de la Provincia, Paraná, 1940.
- CÁRCANO, Ramón J., *Juan Facundo Quiroga. Simulación, infidencia, tragedia*, Roldán editor, 1931, tercera edición.
- CASTELLO, Antonio E., "Rosas y el Litoral" en *Todo es Historia*, Nro. 118, Bs. As., marzo de 1977.
- CASTRO, Antonio P., *Ramírez a través de las publicaciones de Zinny, la Gaceta de Buenos Aires y Bibliografía histórica. Contribución a su historia*, Concordia, 1935.
- CERVERA, Manuel, *Historia de la Ciudad y la Provincia de Santa Fe. 1573-1853*, Librería La Unión, Santa Fe, 1907.
- CODEX MEDICAMENTARIUS GÁLLICUS*, Farmacopeé Francaise, 1908.
- COLL, Rodolfo, *Delfina y la muerte de Ramírez*, Editorial de Entre Ríos, Paraná, 1986.
- DE ANGELIS, Pedro. *Acusación y defensa de Rosas*, Bs. As. 1946.
- DIEZ DE ANDINO, Manuel Ignacio, "Diario de Don Diez de Andino", *Crónicas santafesinas 1815-1822*, Noticia preliminar y notas de José Bussaniche, Junta de Historia y Numismática, filial Rosario, 1931.

ENCICLOPEDIA DE ENTRE RÍOS, dirigida por Facundo Arce, Arozena Editores, Paraná, 1978, 3 tomos.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA – EUROPEO-AMERICANA, J. Espasa e Hijos Ed. e Hijos de J. Espasa Ed., 40 volúmenes, Barcelona, circa 1924.

FURLONG, Guillermo S. J., *Historia del Colegio de la Inmaculada de la ciudad de Santa Fe y de sus irradiaciones culturales, espirituales y sociales. 1610-1962*, Sociedad de ex Alumnos, Filial buenos Aires, 1962, 3 tomos.

- *Nuestra Señora de los Milagros, Congregación Nuestra Señora de los milagros*, Bs. As., 1936.

- Estudios e introducción, *Glorias santafesinas*, (Suarez, Buenaventura; Iturri, Francisco Javier; Altamirano, Cristóbal), Ed. Surgo, Bs. As., 1929.

GÁLVEZ DE TISCORNIA, Lucía, “La Iglesia en la Argentina. Cuatro siglos de conflictos y entendimientos” en *Todo es Historia*, Nro 118, Bs. As., marzo de 1977.

GIANELLO, Leoncio, *Historia de Entre Ríos (1520-1910)*, Ministerio de Educación de Entre Ríos, Paraná, 1951.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, Comisión Ejecutiva Sede de la Convención Constituyente, *Entre Ríos: libre..., altivo..., federal...!*, Graciela Bascourleguy y Manuela Chiesa de Mammana, compiladoras, Paraná, 1994.

GRAN ENCICLOPEDIA ARGENTINA, dirigida por Diego Abad de Santillán, Ediar Edit., Bs. As., 1958, 8 vol..

- IRIONDO, Urbano de., "Apuntes para la historia de Santa Fe", en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santa Fe*, Dir. Por Felix G. Barreto, Santa Fe, diciembre de 1936, tomo II.
- KANNER, Leopoldo A. "Las pasiones de Amado Bonpland", *Tellvs*, Nros. 7/ 8, agosto de 1948.
- LASSAGA, Ramón S., *Historia de López*, Fundación Banco Bica, colección La Región, Santa Fe, 1998, 469 páginas. [1ra. edición 1881].
- LEGUIZAMÓN, Martiniano, "La muerte del caudillo Ramírez" en *La Nación*, Bs. As., 10 de septiembre de 1929.
- LEGUIZAMON, Martiniano. "Los retratos de Ramírez", en *Nosotros*, Sociedad Coop. Ltda. Nosotros, Bs. As., año VIII, Nro 62, junio de 1914.
- LONGO, Iris Estela y ROCHA, Teresa, *Entre Ríos evocado por Martiniano Leguizamón*, M C Edicionoes, Paraná, 1993.
- LUNA, Felix, *Los caudillos*, Peña Lillo editor,(1ra. edición 1996) 10ma. ed., Bs. As., 1987.
- MAMMANA, Manuela Ch. de, *Felipe Rodríguez, el caudillo de Lucas*, Entre Ríos, marzo de 1997.
- MANTILLA, Manuel Florencio, *Crónica Histórica de la Provincia de Corrientes*, Bs. As., 1972.
- MARTÍNEZ, Benigno T. *Historia de la Provincia de Entre Ríos*, Imprenta M. Biedma e Hijos, Bs. As., 1900.
- MENDEZ AVELLANEDA, Juan, "Degollados y decapitados" en *Todo es historia*, 1925, Nro. 290, pp. 50/57, agosto de 1991.
- MITRE, Bartolomé, *Historia de Belgrano y de la independencia Argentina*, cuarta edición, Lajuane editor, Bs. As., 1887, 3 tomos.

- MORITÁN, Santiago, *Mansilla, Ramírez, Urquiza*, Peuser, Bs. As., 1945.
- NICOLI, Ing. Víctor F., *Historia de la fundación de la ciudad y la provincia de Santa Fe y sus límites territoriales*, Gobierno de la provincia de Santa Fe, 1997.
- PAZ, José María, *Memorias*, Centro Editor de América Latina, Bs. As., 1967.
- PEREZ AMUCHÁSTEGUI, A.J., *Crónica histórica argentina*, Ed. Codex, Bs. As. 1969, 5 volúmenes.
- PEREZ COLMAN, Aníbal B. "Entre Ríos 1810-1821" en Academia Nacional de la Historia, *Historia de la nación argentina*, vol. XI.
- PISTONE, Catalina, *El arte en Santa Fe (siglos XVII – XVIII y XIX)*, Comisión redactora de la Historia de la instituciones de la provincia de Santa Fe, Santa Fe, 1970/73.
- PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, Editorial de Entre Ríos, *Entre Ríos. Sus símbolos y sus caudillos federales*, José Antonio Almará, compilador, Paraná 1991.
- PROVINCIA DE SANTA FE, *Jornadas de estudios históricos sobre el brigadier Estanislao López en el 1er. centenario de su muerte*, Santa Fe, 1938, 2 t.
- RENCORET, fr. Benjamín, *Crónicas Mercedarias Argentinas*, Córdoba, 1886, inédito, manuscrito existente en la biblioteca la merced de Córdoba.
- REINANTE, Carlos María, *Historia de la Arquitectura de Santa Fe*,
- REULA, Filiberto, *Historia de Entre Ríos (política, étnica, económica, social, cultural y moral)*, Castellví, Santa Fe, 1969, 2 t.
- ROSA, José María, *Historia Argentina*, Ed. Oriente, Bs.As., 13 tomos, 1992.
- ROVERANO, Andrés, *Santa Fe de antaño*, ediciones Anaquel, Santa Fe, 1973, 70 páginas.

RUIZ MORENO, Leandro, *El General Francisco Ramírez, fe de bautismo de la democracia y piedra angular del federalismo*, Nueva Impresora, Paraná, 1955.

- “La guerra Montaraz” en *Tellvs*, nros.13/14, 1949.

RUIZ MORENO, Martín, *Estudios sobre la vida pública del general Francisco Ramírez*, Tipografía La Velocidad, Paraná, 1894.

- *Francisco Ramírez*, folleto, Paraná, 1894.

SAGARNA, Antonio “Entre Ríos 1820-1862” en Academia Nacional de la Historia, *Historia de la nación argentina*, vol. IV.

SALVATORE, Ricardo D., “Los viajeros y sus miradas” en *Todo es historia*, Nro 315, Bs. As., octubre de 1993.

SEGURA, Juan José Antonio, *Historia Eclesiástica de Entre Ríos*, Imprenta Nogoyá, Nogoyá, 1964, 400 páginas.

TOLEDO, fr. Bernardino, *Estudios Históricos. Provincia mercedaria de Tucumán, 1594-1918*, Córdoba, 1919, 2 t.

TRIFILO, S. Samuel, *La Argentina vista por viajeros ingleses. 1810 – 1860*, colecc. Platania, Edic. Gure, Bs. As., 1959.

UGARTECHE, M. N., “El caudillo Ramírez”, en *Los Principios*, C. Del Uruguay, 1/8/1938, (suplemento aniversario), año XV, Nro 3340.

URQUIZA ALMANDOZ, Oscar F. *Historia de Concepción del Uruguay 1783-1890*, Municipalidad de Concepción del Uruguay, 1983, 3 tomos.

VADEMECUM, Laboratorios Dasac, 1943, Sinonimia.

VÁSQUEZ, Aníbal S. *Caudillos entrerrianos: Ramírez*. Tomo 1, 2 ed. Paraná.

- *Dos siglos y medio de vida entrerriana*, Biblioteca Juan Domingo Perón, Ministerio de Educación, Paraná, 1950.

- *El sabio Bonpland*, Predassi Impresores, Paraná , 1935.

PERIÓDICOS

DIARIOS

La Calle, C. del Uruguay, 1945.

Los Principios, C. del Uruguay, 1938/1944.

Sucesos semanal, C. del Uruguay, año 1, Nro. 0, 1978.

REVISTAS

Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza, Tomo II, 1936.

Tellvs, Dirección de cultura de Entre Ríos, Paraná, 1948/49.

Todo es historia, Bs. As., 1967/1993.

Trabajo y comunicaciones, Universidad Nacional de La Plata, Nro 1, 1949.



Francisco Ramírez

APÉNDICE I

- Entrevista al profesor Oscar. F. Urquiza Almandoz
- Entrevista A Agenor Rodríguez Sañudo
- Entrevista al padre Rodolfo Ciuffo

ENTREVISTA AL PROFESOR OSCAR. F. URQUIZA ALMANDOZ
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, AGOSTO DE 1998

- ¿Se sabe cuánto tiempo estuvo expuesta la cabeza de Ramírez?

- Ante todo y dado el tema en torno del cual habrá de girar esta entrevista, deseo hacer una aclaración previa. Es más que probable que muchas de mis respuestas sean negativas o meramente especulativas, y ello, fundamentalmente, será debido a la falta de documentación y a mi propio desconocimiento, pues nunca he investigado en profundidad sobre el tema puntual que a Uds. les interesa.

En cuanto hace a esta primera pregunta, debo decir que algunos autores mencionan que durante tres días estuvo expuesta la cabeza de Ramírez –embalsamada y colocada dentro de una jaula- colgada en una de las arcadas del Cabildo de Santa Fe. En realidad, la orden de Estanislao López fue de colocar la jaula “en la Iglesia Matriz, frente a la bandera”. Pero la firme oposición del cura Gregorio Aguiar impidió que esto ocurriera, por lo que finalmente se la colgó de una de las arcadas del Cabildo.

- ¿Se tiene certeza de que la cabeza de Ramírez fue enterrada en el cementerio de la Merced?

- No. No tengo certeza alguna, puesto que nunca he encontrado algún documento que haga alusión al hecho.

- La historia relata que el padre Amenábar le pidió al brigadier López la cabeza de Ramírez para darle “cristiana sepultura”. ¿Ese testimonio se basa en algún documento o puede haber sido un pedido verbal?.

- No conozco ningún documento que testimonie esa solicitud. Además, por las características del episodio, estimo que se trató de un pedido verbal y de una gestión personal del padre Amenábar.

- ¿ Ud. ha encontrado algún documento o carta donde conste un pedido o reclamo de la cabeza, por parte de su hermano José Ricardo López Jordán, Lucio Mansilla, Justo José de Urquiza, Ricardo López Jordán (h.), Tadea Jordán u otras personas?

- No. Jamás he encontrado una solicitud en ese sentido. Por supuesto, que de los nombres que Ud. menciona, hay que descartar del plano a Lucio Mansilla, cuya deslealtad hacia Ramírez contribuyó en mucho a la derrota del entrerriano y al derrumbe definitivo de la República de Entre Ríos.

- El gobernador Sola homenajeó a Francisco Ramírez con la pirámide de la plaza principal de Concepción del Uruguay. ¿No efectuó ningún reclamo por los restos del caudillo?.

- Ante todo debo aclarar que el homenaje a que Ud. se refiere: la erección de la pirámide en 1827, no fue privativa de Juan León Sola. En realidad, la gestación y la concreción de ese homenaje se realizaron bajo la administración de tres gobiernos

diferentes, a saber: la iniciativa durante el mandato de García de Zuñiga (11/07/1827); la sanción de la ley durante el de Vicente Zapata (30/10/1827) y la concreción de los trabajos, bajo el gobierno de Sola. (Para más datos ver OSCAR F. URQUIZA ALMANDOZ, Historia de Concepción del Uruguay, tomo II, Parte Tercera, cap.2, “La Pirámide”).

Al menos, que yo sepa, ninguno de ellos realizó ninguna gestión para reclamar los restos de Ramírez.

- ¿Que explicación daría Ud. a que muerto López en 1838 y siendo gobernador Urquiza, éste no haya reclamado la cabeza? ¿ O cuando en 1852 era el hombre más importante de la Confederación y el sobrino de Ramírez, Ricardo López Jordán una de sus espadas más importantes, tampoco se la haya reclamado?.

- A mí no me sorprende en absoluto, que ni parientes ni funcionarios de alto rango no hayan efectuado ningún reclamo a ese respecto. En primer lugar, porque ese tipo de reclamos no era usual en aquella época. Y, en segundo lugar, cualquier solicitud realizada a más de treinta años del enterramiento hubiera carecido de todo sentido. Las precarias condiciones en que seguramente habría sido enterrada la cabeza de Ramírez, el traslado de lugar del cementerio, y el inexorable transcurso del tiempo, constituyen factores que, sumados, produjeron sin duda, una considerable o total degradación de la cabeza de Ramírez, que hacía impensable un reclamo de esa naturaleza.

En lo que respecta al Gral. Urquiza, mencionado en su pregunta, quiero aclarar dos cosas. Por una parte, cuando muere López en 1838, Urquiza no era Gobernador de Entre Ríos. Su primer período de gobierno lo inició el 1ro. de enero de 1842. Y al

poco tiempo fue designado Gobernador de Santa Fe el Gral. Pascual Echagüe, enconado adversario de Urquiza y que había sido incondicional de Estanislao López. Por la otra, cabe destacar la permanente admiración de Urquiza por Francisco Ramírez, la que quedó plasmada cuando, en 1858, siendo presidente de la confederación Argentina, decretó la construcción de una nueva pirámide (y no la reconstrucción de la antigua, como comúnmente se cree) en la plaza principal de Concepción del Uruguay. Los considerandos del decreto del 28 de Julio de 1858 son por demás elocuentes. (ver: Oscar F. Urquiza Almandoz, op. cit., tomo II, p. 22).

- El historiador Ruiz Moreno dice que a Ramírez lo enterraron en el cementerio de atrás del Convento de los Dominicos. Otros, la mayoría, dicen que fue enterrado en el cementerio de la Merced. ¿Se trata del mismo lugar? ¿Que sostiene Ud.?

- Me es imposible responder a esta pregunta, puesto que no he realizado investigaciones específicas al respecto. Sugiero que se pongan en contacto con los historiadores de la ciudad de Santa Fe y/o con la Junta de Estudios Históricos de esa provincia. Sin perjuicio de recorrer, también, la “Historia de Santa Fe”, de Manuel M. Cervera.

- La familia Calvento, prominente y con poder, ¿no hizo ningún reclamo?, ¿no existe ningún documento donde pidan precisiones del lugar donde fue enterrado Ramírez o algún tipo de reclamo para trasladar los restos a Concepción del Uruguay?

- No conozco ningún documento de esas características. Además, debemos pensar que si sus propios familiares –madre, medio-hermano y sobrino- nunca hicieron algún tipo de reclamo, menos los iban a hacer las personas unidas solamente por vínculos de afecto, tal el caso de los Calvento, cuya única vinculación con el caudillo fue el noviazgo de este con María Norberta.

- ¿Cómo se conoció en Concepción del Uruguay la muerte de Ramírez y la forma en que lo mataron?

- Es posible conocer con bastante precisión la fecha en que el pueblo de Concepción del Uruguay conoció la muerte de Ramírez, pero no la forma en que lo mataron. La noticia de la muerte de Ramírez se hizo conocer oficialmente el 1ro. de agosto de 1821, aunque ya algunos días antes los rumores se habían esparcido en la población. En esa fecha, el Supremo Interino José Ricardo López Jordán emitió una breve circular para dar a conocer la infausta nueva. En ella nada se dice sobre la forma en que murió Ramírez y mucho menos que su cabeza había sido cortada. El original manuscrito de esta circular se haya en el Archivo del Museo “Martiniano Leguizamón” (Paraná) y se conocen también algunos impresos realizados por la imprenta de la República de Entre Ríos (Paraná).

- Doña Tadea Jordán estuvo involucrada en 1822 en una revuelta contra Lucio Mansilla. ¿Consta algún pedido de reclamo de la cabeza de Ramírez?

- No conozco ningún reclamo de la madre de Ramírez, ni de ninguna otra persona.

- ¿Pudo Aménabar haber enterrado los restos de un enemigo de López sin dar precisiones a sus superiores o sin autorización de alguno de ellos?

- Si. Sin ninguna duda; primero, el presbítero José de Amenábar simplemente cumplió con su misión sacerdotal; segundo, Amenábar era el cura vicario de la Iglesia Matriz de Santa Fe y, para dar “cristiana sepultura” a una persona, no necesitaba de sus superiores eclesiásticos; tercero, Amenábar era notorio amigo de Estanislao López y afecto a su política. Durante el largo patriarcado del Gobernador Santafesino realizó varias comisiones encomendadas por éste y ocupó diversos cargos públicos.

- ¿Tiene conocimiento de la forma en que lo enterraron a Ramírez: con jaula, en un cajón u otra clase de “cristiana sepultura”?

- No. No tengo conocimiento de ello. Los únicos documentos existentes sobre el destino de la cabeza de Ramírez son previos al acto del enterratorio. Ellos son :

1ro) Comunicación de Francisco Bedoya a Estanislao López (11-7-1821) en la que da cuenta de la derrota y muerte de Ramírez y de la remisión de la cabeza del caudillo como presente al Gobernador López. (Boletín del Ejército Nro. 16, editado por orden del Gobernador de Buenos Aires, Martín Rodríguez.

2do) Oficio de Estanislao López, en campaña al Gobernador delegado de Santa Fe(12-7-1821), en el que incluye el parte de Bedoya y da cuenta del inmediato envío de la cabeza de Ramírez a la ciudad de Santa Fe. Al mismo tiempo ordena que ella sea colgada “en la Iglesia Matriz, al frente de la bandera, en una jaula de cualquier metal , costeadada por los fondos del Cabildo, embalsamándose si pudiese , o disecada

por el cirujano, para perpetua memoria y escarmiento de otros que en lo sucesivo en los transportes de sus aspiraciones, intenten oprimir a los heroicos y libres santafesinos”.(El documento en Manuel M. Cervera, Historia de la Provincia de Santa Fe, pp. 566-567).

3ro) Detalle de las operaciones realizadas y honorarios cobrados al Cabildo de Santa Fe, por el médico Manuel Rodríguez, por la tarea de embalsamar la cabeza de Ramírez. (Reproducción facsimilar en Anibal S. Vasquez , “Caudillos Entrerrianos: Ramírez”, Paraná, 1937).

Hasta aquí, sobre la base de documentación fidedigna, es posible seguir el triste peregrinar de la cabeza de Ramírez, pero de ahí en más sólo es posible transitar entre versiones tradicionales – a veces con diferentes matices, en otras contradictorias- lo que hace muy difícil llegar a apreciaciones concluyentes.

En lo que hace a como habría sido enterrada la cabeza de Ramírez, pienso que debe haber sido en condiciones harto precaria. Nada de urna o cajón. A lo sumo dentro de la jaula misma si es que no se la quiso rescatar para una futura utilización.....

- En los diarios de la época, ¿ Se documentó algún comentario público sobre el destino final de los restos o de las gestiones de la Iglesia ante el Gobierno de Santa Fe por dichos restos? ¿Apareció algún comentario en los diarios? ¿Había algún diario de oposición a López?

- Vayamos por partes:

Iro) A mediados de 1821- momentos en que ocurrían estos episodios- no existía en la Provincia de Entre Ríos ninguna publicación periódica. Los pocos números de la “Gaceta federal” son de 1819-1820. Y “El correo ministerial de Paraná”, fundado por

Mansilla, comenzó a aparecer recién en Diciembre de 1821. Habían transcurrido seis meses de la muerte de Ramírez, por lo que en sus páginas no aparece ningún comentario al respecto.

2do.) En Santa fe no se publicaba ningún periódico, pues la imprenta en esa provincia recién se instaló en 1828. Esto explica el por qué ningún historiador que se ha ocupado de la muerte de Ramírez haya mencionado una fuente documental de ese tipo.

3ro.) En Buenos Aires, la parquedad de la información periodística fue llamativa. La "Gaceta de Buenos Aires" solo publicó el 19 de Julio de 1821, fragmentos de una carta "de un sujeto respetable de Córdoba" dando la escueta noticia de la muerte de Güemes, que se hallaba ya enterrado en la capilla de Chamical, y de la de Ramírez por los santafesinos en Río Seco.

- El cementerio de la Merced funcionó desde 1813 a 1825, cuando un grupo de pobladores pidió el traslado del mismo por ser un lindero poco grato para los vecinos del lugar. ¿ Conoce si fueron trasladados algunos cuerpos al nuevo cementerio? ¿Cuál sería ese nuevo cementerio?

- Desconozco ese dato. Creo que lo mejor para satisfacer esta inquietud es dirigirse a historiadores santafesinos o a la Junta de Estudios Históricos de la provincia.

Considero que de haberse producido ese traslado habría ocurrido seguramente lo mismo que pasó en C. del Uruguay al trasladarse algunos restos (los que se encontraron) del cementerio viejo al cementerio nuevo. Es sabido que los restos colocados en precarios cajones de madera ordinaria, sin coberturas interiores especiales, se deterioran rápidamente. De ahí la imposibilidad, en la mayoría de los

casos, de lograr la correspondiente identificación, por lo que esos restos son colocados en un osario común en el nuevo cementerio.

- ¿Conoce si hay algún dato sobre el entierro de Ramírez -lugar y fecha- en la correspondencia: López- Mansilla; López – Bustos; López- Dorrego; López- Rodríguez; López- Obispo de la época.?

- En ninguno de estos epistolarios he encontrado algún dato que haga referencia al lugar y fecha en que fue enterrada la cabeza de Ramírez. No obstante me permitiré hacer algunas observaciones:

1ro) Conozco una carta de Rosas a López escrita pocos días después de conocidos los sucesos, donde el primero felicita efusivamente al Gobernador santafesino por la derrota y muerte del Supremo de Entre Ríos.(Archivo Histórico de Santa Fe). Tal actitud no puede extrañar pues, en esos momentos López era aliado del Gobierno de Buenos Aires, a raíz del tratado de Benegas (24/11/1820). Este tratado significó la defenestración de Ramírez y, para lograr el acuerdo, Rosas se comprometió a entregar a López 25.000 cabezas de ganado.

2do) Es incorrecto pensar que en los momentos de que hablamos hubiesen intercambio de cartas entre López y Dorrego pues este último era un enemigo acérrimo de los caudillos federales del litoral, a tal punto que en el transcurso de 1820 se enfrentó con López en el campo de batalla- Gamonal-, donde el Gobernador santafesino lo derrotó por completo.

3ro) Tampoco es correcto hablar de un intercambio de cartas entre López y “el Obispo de la época” puesto que no había Obispo. El Obispado de Buenos Aires -del cual dependían las Iglesias de Santa Fe y Entre Ríos- estaba vacante desde el año

1812, en que falleció el obispo Benito de Lue y Riega. La sede vacante se prolongó hasta 1830, en que recién fue cubierta por Monseñor Mariano Medrano y Cabrera. El gobierno de la diócesis quedó así en manos de provisoros. En 1821 ocupaba ese cargo el Pbro. Valentín Gómez quien poco después, comenzó a actuar en política, siendo un conspicuo unitario y ministro del presidente Rivadavia. Y no conozco ninguna carta intercambiada entre Gómez y Estanislao López.

4to) Como ya lo dije en una respuesta anterior considero que no fue necesario ningún trámite oficial entre el gobierno de Santa Fe y la Iglesia para proceder al entierro de la cabeza de Ramírez. Además, dada la amistad existente entre el cura Amenábar y Estanislao López, un acuerdo verbal habrá sido más que suficiente.

- En los libros de enterramientos del cementerio de La Merced no figura ningún Francisco Ramírez, lo que hace suponer y es entendible, que puede haber sido enterrado bajo otro nombre, con un seudónimo o en forma anónima.

¿Qué especulación haría al respecto o que conocimiento tiene?

- Como usted bien dice, al no tener conocimiento tendría que especular. Y la especulación no es de mi agrado en materia historiográfica. De cualquier manera diré lo que simplemente pienso. Dadas todas las circunstancias especiales que rodean este caso es más factible que el enterramiento se haya hecho en forma anónima y, tal vez con la mayor reserva, sin que hayan quedado registros para la historia, ni del lugar ni la fecha en que se efectuó la “cristiana sepultura”.

- ¿Existe correspondencia entre Urquiza y Amenábar?

- Para el momento que nos ocupa -julio de 1821-no podía haber correspondencia entre ambos, pues Urquiza era tan solo un joven de 19 años, recién llegado de Buenos Aires, después de cursar estudios en el famoso colegio de san Carlos. Ignoro si con posterioridad hubo alguna comunicación entre ellos.

- ¿Cree que en algún momento, y en forma secreta, se pueden haber trasladado los restos de Ramírez a Paraná?

- De ninguna manera. Descarto totalmente esa hipótesis. Además de que no existe ninguna evidencia de que sus familiares se interesaran por el problema, tampoco puede pensarse que hubiese habido alguna inquietud oficial, pues desde fines de 1821 y hasta 1824, gobernó a Entre Ríos, Lucio Mansilla, enemigo confeso de Ramírez y de los López Jordán.

Además, si en 1825 se hubiera producido el traslado del cementerio de la Merced a otro lugar, todos los restos no identificados habrían ido a parar a un osario común.

- ¿Que autores han profundizado sobre el estudio de la muerte de Ramírez?.
¿Cuales a su entender los más relevantes al respecto? .

- Creo que ningún historiador ha profundizado- en lo que realmente significa el término profundizar- el estudio de la muerte de Ramírez, tal vez por haber tropezado con escollos insalvables. Todos se han basado en la escasa documentación existente y en versiones aportadas por la tradición. Esto en cuanto a la derrota y muerte del caudillo, como así también del embalsamamiento de su cabeza y posterior exposición en una jaula. Pero en cuanto al lugar y fecha del enterratorio, no consignan

documentación fehaciente de ningún tipo. De cualquier manera me inclino por los siguientes:

TEJEIRO MARTÍNEZ, Benigno, Historia de la provincia de Entre Ríos, Rosario, 1920.

CERVERA, Manuel M., Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe, Tomo I, Santa Fe, 1907.

RUIZ MORENO, Martín, El General Francisco Ramírez. Fe de bautismo de la democracia y piedra angular del federalismo, Paraná, 1955.

VASQUEZ, Aníbal S., Caudillos entrerrianos, Francisco Ramírez, Paraná, 1937.

Como dato ilustrativo diré que en 1980, Miguel Unamuno -actual director del Archivo General de la Nación- publicó un libro titulado La muerte de Ramírez y las olvidadas memorias del general Anacleto Medina. Si bien en el no hace ninguna referencia al tema que nos ocupa, es interesante mencionarlo puesto que, al revalorizar las memorias dejadas por el Gral. Anacleto Medina -consideradas apócrifas por muchos historiadores-ofrece una versión muy distinta sobre la muerte de Ramírez. Esta es que nada tuvo que ver en ese hecho la Delfina, con lo cual se opone a la tradicional y romántica versión conocida por todos.

- ¿Qué hipótesis de trabajo se plantearía Ud., en el caso de que estuviera investigando el lugar donde descansan los restos de Ramírez?

- En verdad la pregunta me toma por sorpresa, porque nunca pasó por mi cabeza encarar una investigación tan difícil, de resultados tan inciertos y totalmente fuera de mis posibilidades. Pero en tren de dar aunque más no sea una mediocre respuesta, diré que los pasos a seguir serían los siguientes:

1ro) Averiguar en la ciudad de Santa Fe, si existía en 1821 un convento Dominicano con cementerio anexo.

2do) En caso afirmativo, localizar el libro de enterratorios y proceder a su revisión, como se hizo en el de la Merced.

3ro) Investigar en el Archivo Histórico de la provincia de Santa Fe:

Documentación oficial (Poder Ejecutivo y Cabildo, Julio de 1821)

Documentación eclesiástica

4to) Investigar la documentación existente en la vieja Iglesia Matriz de Santa Fe (Julio de 1821)

5to) Investigar si hubo traslado de restos desde la Merced a otro cementerio y en que condiciones.

6to) Trabajos de campo (muy difíciles de llevar a cabo sin tener algunos indicios.

DIFICULTADES: Según mi opinión, las principales dificultades que se deberán afrontar, son las siguientes:

1ro) CARENIA DE DOCUMENTACIÓN: El tema de la cabeza de Ramírez es posible seguirlo documentalente desde su remisión por Bedoya a López, de éste a Santa Fe hasta su embalsamamiento y colocación en una jaula. Sobre su posterior destino, presunta solicitud de Amenábar (¿o de Martín Rodríguez?) no existe, o al menos no se ha encontrado hasta ahora, ningún antecedente documental ni público ni privado. Lo mismo ocurre con el acto de enterratorio en La Merced (¿o en Santo Domingo?).

2do) CARENIA DE FUENTES PERIODÍSTICAS: este camino queda totalmente cerrado, al no existir periódicos -en esos momentos- ni en Sta. Fe, ni en Paraná, ni en C. del Uruguay.

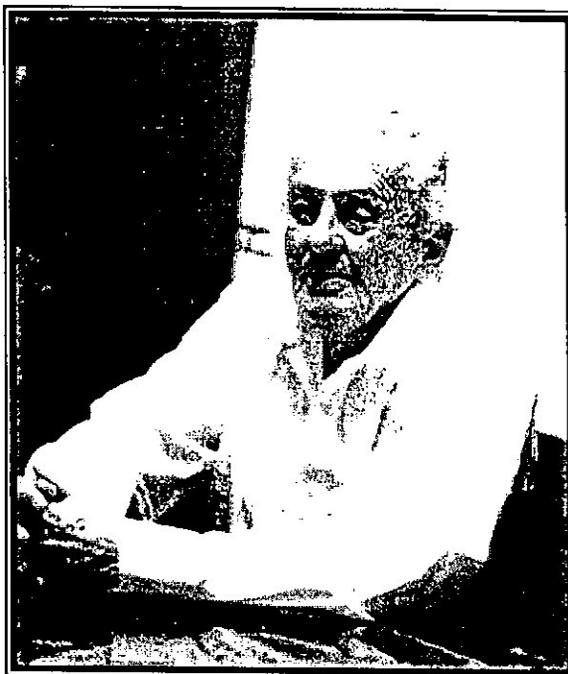
3ro) INSUFICIENCIA DE TRADICIONES ORALES O ESCRITAS: como es obvio, el transcurso de casi dos siglos, no permite abrigar demasiadas esperanzas sobre la existencia de recuerdos o antiguas versiones sobre un hecho tan puntual como el lugar mas o menos aproximado donde podría haber sido enterrada la cabeza de Ramírez.

4to) FORMA EN QUE SE HABRÍA REALIZADO EL ENTERRATORIO: Si como pienso, éste se hizo por autorización verbal, en forma anónima, y hasta podría agregar los calificativos de sigilosa o secreta, resultaría muy difícil su identificación, aún cuando se encontraran algunos restos en un determinado lugar. Salvo que se encontrara una calavera o restos de ella dentro de una jaula metálica.

5to) POSIBLE TRASLADO DEL CEMENTERIO: Si la cabeza de Ramírez fue enterrada en la Iglesia de La Merced, y este cementerio fue clausurado en 1825, sin haberse producido el traslado de restos, el campo de acción quedaría mucho más delimitado. Pero si ocurrió lo mismo que en C. del Uruguay, en que los restos encontrados en el cementerio nuevo, el problema se torna casi insoluble, puesto que la mayoría de esos restos, que no pudieron ser identificados fueron a para a un osario común. Y tampoco será solución revisar el papelerío, pues si los restos de Ramírez no fueron registrados en el de La Merced, consecuentemente tampoco figurarán entre los que fueron trasladados al nuevo cementerio.

6to) LA INJURIA DEL TIEMPO: El tiempo transcurrido – ciento setenta y siete años- crea serios inconvenientes a la investigación. Máxime que la búsqueda es de un resto humano, y por lo tanto sumamente degradable por el mero transcurso del tiempo y más aún en este caso, por las muy precarias condiciones en que se habría producido el enterratorio.

ENTREVISTA A
AGENOR RODRÍGUEZ SAÑUDO
SANTA FE,



- ¿Qué datos posee acerca de la sepultura de Francisco Ramírez?

- Perdóneme... una anécdota de familiares de la Manuela la mujer de para mí el mulato López, el General López

- **La hija del protomédico Manuel Rodríguez.**

- La hija de Rodríguez, Manuela Rodríguez. Lo ve al padre que llega con la cabeza con una canasta, y ahí la hija se había dado cuenta, porque siempre el padre salía se iba y traía o un pollo o... ¿que trae ahí papito, tortita?. Unas empanadas le dijo y entonces la chica fue y se encontró con la cabeza y al suelo Manuela, cayó desmayada.

- **Sabemos que hay algunas certezas y dudas sobre cuantos días estuvo expuesta la cabeza.**

- Sí estuvo varios días, tampoco yo con exactitud no le digo pero hacía ya más de una semana que estaba colgada la cabeza ahí, en la plaza de Mayo y entonces un cura fue y lo habló a Manuel Rodríguez: le dijo mire, vamos a sacar esto, vamos a enterrarlo porque es una barbaridad; y de noche, a la medianoche, se fueron el cura y Rodríguez, sacaron la cabeza y la enterraron.

- **¿Estaba en una jaula?**

- No, en una pica la tenían.

- **¿No fue no fue exhibida en el Cabildo, en una jaula?.**

- Sería al principio pero después estaba en la plaza de Mayo, colgada la cabeza en una pica. La habían puesto en la plaza de Mayo.

- **Los datos que usted tiene ¿son de origen oral?**

- Es oral, como lo tengo yo que me lo fueron pasando a mí. Una tía y después la tía se lo pasó al hijo y después a mi padre que me lo pasó a mí y me dijo: no digas a nadie donde está enterrada. Sé que está enterrada en un lugar sagrado pero no cementerio ni nada por el estilo...

- **¿Usted es descendiente de Manuel Rodríguez?**

- Sí, directo. Y somos los únicos, de mis hermanos y mi hermana, que tienen el apellido de él ahora. Él tenía un montón de hijas y las hijas se casaron con las familias más conocidas de Santa Fe: los Cullen, Aguirre, Comas... Hubo un solo hijo varón.

- **Que es la línea que viene hasta hoy.**

- El único varón que tuvo se llamaba Miguel...

- **Ese dato que usted tiene, sumamente importante, ¿otras personas de acá o de Entre Ríos no han venido a preguntárselo?**

- Nadie, a mi nadie.

- **¿Y ningún historiador, como vinimos nosotros, vino a conversar con usted para preguntarle lo que usted que sabía?**

- No, no, ninguno.

- **Usted dice que el dato que tiene es un secreto de familia...**

- Sí, y pasó a uno solo de cada generación.

- **Y usted sabe el lugar exacto donde fue enterrada la cabeza...**

- Mire, yo sinceramente le digo: decirle el dato exacto no lo sé pero está ahí.

- **¿Ha cambiado ese lugar desde esa época?**

- No, no cambió.

- **Porque puede ser un lugar que lo hayan reconstruido, que hayan construido arriba.**

- La parte esa no donde está no fue reconstruida.

- **¿Se hicieron cosas nuevas pero no ahí?**

- Se hicieron cosas nuevas pero no ahí.

- **Cuando hablamos de determinar el lugar, usted no habla de la manzana ni de la casa sino algo mas chico.**

- Sí, 10 por 10 ó 5 por 5. Pero este es un lugar que es medio difícil entrar ahí.

- **¿Usted dijo es difícil por que es un lugar sagrado.?**

- Claro, claro. Y en la iglesia allá de...

- **¿De San Francisco.?**

- De San Francisco... ahí había un enterramiento... este no, este está en un lugar determinado donde se...

- **Usted mencionó en otra entrevista que sería el altar de una iglesia...**

- De una iglesia bajo el altar... y eso fue lo que a mí me comentaron y al padre de él le dijo el padre, así que...

- **Esas cosas nunca se dejaban por escrito.**

- No, no.

ENTREVISTA A AGENOR RODRÍGUEZ SAÑUDO
SANTA FE, DE 75 AÑOS, REALIZADA EL 11/11/98.

-Usted dice que posee un *secreto de familia*, transmitido de generación en generación y que fuera proporcionado por su antepasado Manuel Rodríguez, testigo directo de la sepultura de la cabeza de Francisco Ramírez. Concretamente, ¿dónde fue sepultada la cabeza del Supremo Entrerriano?

-En el altar de la Merced, en la parte de atrás. En el altar de los mercedarios. Era un sólo altar porque había una sola nave, en esa nave abajo del altar.

- ¿Estaría debajo de un piso, en un hueco, puede haber un sótano...?

- Eso no sé.

- ¿Es en el altar propiamente dicho o en la parte posterior, donde están las imágenes?

- En el suelo fue. Abajo del altar, por la parte de atrás. Yo tengo la idea, está el altar y por la parte de atrás fue puesta la cabeza.

- Repítanos cómo fue que llevaron la cabeza a sepultar.

- Fue entre el sacerdote que era el superior...

- ¿Amenábar?

- No el superior de los mercedarios que no recuerdo cómo se llamaba, y Manuel Rodríguez. El cura le dijo a Rodríguez: “vamos a hacerlo entre los dos y que nadie se entere”.

- ¿Cómo le trasmite su padre este secreto de familia?

- Un día estaba y me dice: “¿adónde vas?”; “a ninguna parte”. Entonces me dice “escuchá bien lo que te voy a decir” y me contó el secreto y me dijo “no lo vayas a escribir ni se lo vayas a decir a nadie. Esto se lo tenés que transmitir después a tus hijos”, y ahí quedó.

- ¿Cuántos años hace de este diálogo?

- Mi padre murió en el '61 y yo estaba estudiando, sería en el cuarenta y tanto. Yo era estudiante del bachillerato. Y después nunca más se habló del asunto.

ENTREVISTA AL PADRE RODOLFO CIUFFO, PÁRROCO DE SAN VICENTE,
EN CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, AGOSTO DE 1998

- Usted que es oriundo de Santa Fe y actuó como sacerdote en aquella ciudad, seguramente habrá escuchado comentarios sobre el tema que nos ocupa...

- "La verdad es que, de los historiadores de Santa Fe, uno de ellos era entrerriano y de Concepción del Uruguay: Leoncio Gianello. Ha escrito mucho sobre historia de Santa fe. Bueno, la tradición oral existente en la época - y se presta a algunas confusiones- dado que se nombra el cementerio de los Mercedarios o de la Merced. Si es el cementerio de la Merced, puede ser el que se hizo en la manzana donde actualmente está el obispado, y en la otra esquina la casa que fue de Estanislao López. Es decir, haciendo cruz a la Plaza de Mayo.

Frente al Arzobispado, está la Iglesia Matriz, que luego fue Iglesia Catedral. Según la tradición oral que existía en la época, la cabeza de Ramírez fue enterrada en el atrio de esa Iglesia.

Según algunos datos, que no recuerdo con precisión, había algún pedido de uno de los canónicos para que la cabeza fuera enterrada, que recibiera "cristiana sepultura". Esos archivos de los canónicos de la época existen o deben existir en la Catedral o en el Arzobispado o pueden estar en el archivo histórico. ¿Por que todo esto? Porque el Dr. Cervera, que era el director del Museo histórico, tenía mucha conexión con el anterior Segundo Obispo de Santa Fe que fue Cardenal Mayor y que fuera miembro de la Academia Nacional de la Historia.

De ahí es que se puedan encontrar escritos y cosas en ese archivo histórico que funciona en lo que fue la casa de Estanislao López.

En cuanto al Convento de los Dominicos, lamentablemente no pueden encontrarse registros - que se dice que los llevaban y muy bien ordenados - porque ese convento se incendió a fin de siglo pasado.

El templo nuevo se erigió a una cuadra de la Casa de Gobierno, sobre calle 3 de febrero. O sea, a 100 metros de la entonces casa de López. Y allí fueron enterrados los restos de Bustos, aunque nunca se pudo determinar el lugar exacto

donde están guardados sus restos. Este es el resultado de no haber cuidado todo lo que pudo ser archivos, e incluso - teniendo en cuenta los tiempos violentos que se vivían, donde se usaba la violencia como demostración de poder - que algunos papeles puedan haber sido desaparecidos ex profeso. El hecho de cortarle la cabeza a Ramírez - por ejemplo - lo fue en todo sentido. Lo que no tengo noticias es cuándo empieza el cementerio de San Antonio, donde actualmente existe el colegio Nacional de Santa Fe, delimitado por las calles Mendoza, Salta, Urquiza y 4 de enero. Una de esas calles se llamaba "camino real" y otra se denominaba "Cantalarraana".

Estos datos te los puedo dar, porque la escritura de la casa donde nació mi madre, que está a 70 metros de allí, figura con ese nombre, y proviene del año 1860 y poco.

Repito: no puedo determinar con exactitud el año en que comienza a funcionar. Lo que sí se es que en ese cementerio había una imagen de San Antonio y una capilla con esa denominación. Y había una placa, sobre la contemplación del ser humano, que fue sacada de la pared de la capilla y colocada en el actual Cementerio Municipal.

El actual Colegio de los Jesuitas es otro de los cementerios que existían en la época. Pero aquí hay que saber que los jesuitas fueron expulsados de todas sus posiciones, tomando su lugar los Mercedarios.

Allí funcionaba el cementerio de los Mercedarios, al costado del templo. Cuando los jesuitas retoman el templo, construyen una nave lateral, pasando el cementerio a una cripta a la Capilla de Piquetes, distante a unos 10 kilómetros de la ciudad de Santa Fe, capilla que no sé hoy si existe o no. Consecuentemente tampoco tengo certeza si existe el cementerio, o si los restos fueron trasladados o qué fin tuvieron.

Existía otro cementerio que estaba ubicado a unos 8 kilómetros del centro en un lugar conocido como el Cementerio de Cetúbal, al lado de donde existía la capilla de la Virgen de Guadalupe y que es hoy la Basílica de Guadalupe. Este fue el último cementerio católico antes de la existencia del cementerio municipal.

Este cementerio tuvo como antecedente que ahí estaba la horca, supongo que abolida por la Junta del año 1813 junto con los elementos de tortura. En ese sentido se puede consultar a José Carmelo Busaniche, quien mucho escribió al respecto, incluso tiene un libro destinado al tema.

Estos son antecedentes que pueden buscarse para tratar de determinar con cercanía al menos, en dónde pueden haberse enterrado restos y encaminar la búsqueda.

- ¿Por qué cree que se conoce como de los mercedarios al cementerio que se ubicó en la manzana donde se levanta la casa de López y cuyo terreno fuera prestado por Manuel de Lassaga para cementerio?

- Mas bien yo diría que se lo ubica como de "La Merced". El cementerio de los Mercedarios, repito, se encontraba en el terreno de los jesuitas.

En realidad, la versión, oral respecto particularmente del enterramiento de la cabeza de Ramírez, habla de 100 metros de la Iglesia Matriz. Bien pueden haber sido cualquiera de los dos, que funcionaban por esos años en terrenos católicos, y que se encuentran dentro de esa medida.

- ¿De dónde puede venir esa tradición oral que usted menciona?

- Viene de esos profesores que yo he tenido, que fueron a su vez grandes estudiosos de la historia de Santa Fe: José Carmelo Busaniche, que tiene muchos estudios y escritos al respecto; el mismo Dr. Cervera, que fue director del Museo Histórico Provincial, del Archivo Histórico de Santa Fe. Estos lugares además pueden ser objeto de investigaciones, especialmente por parte de historiadores o gente que desee profundamente saber la verdad de lo que ocurrió en aquellos años.

Los lugares donde deben buscarse elementos son: el Archivo del Colegio de los Jesuitas, la Catedral, que sí tiene archivo. Ahí debe estar el pedido del canónico al gobernador López por la cabeza de Ramírez.

Hay que recordar que Amenábar fue párroco de la Iglesia Matriz, y puede haber eventualmente elegido ese lugar como para enterrar restos de alguien tan importante como Ramírez en su época. Eso no creo que se pueda haber hecho sin dejarlo asentado. Es posible que, en su lucha personal por darle "cristiana sepultura", lo haya hecho en el lugar donde él tenía su autoridad como párroco de la Iglesia Matriz.

- ¿Sabe usted si estos documentos están abiertos a consulta, o si pesa sobre ellos algún tipo de restricción?

- No. No creo que haya a esta altura documentos reservados de ninguna especie. Además, estoy seguro que la Dirección de Cultura de la Provincia - en la cual me comprometo a hacer gestiones personales para facilitar la investigación - no tendría inconvenientes en abrir a consulta toda la documentación que hiciera falta.

- Teniendo en cuenta la presunta trayectoria de la cabeza de Ramírez y la tradición oral que usted manifiesta, ¿qué presunción podría hacerse acerca de la forma en que fuera enterrada?

- Todo lo que puedo hacer son especulaciones. La tradición oral no lo indica o por lo menos yo no conozco. Sin embargo, puede pensarse que: ni fue tirada a una fosa sin más trámite, ni arrojada ni incinerada.

Sin no fue una fabulación la intervención de Amenábar, creo que el peso del canónico en su momento era suficiente como para haber obtenido una cristiana sepultura, lo que significaba, en esos casos otra cosa, y no el arrojado liso y llano a un pozo.

- ¿Puede existir en Santa Fe o alrededores descendencia de la familia de Amenábar?

- No lo sé, pero si la hubiera, debería figurar en el archivo histórico.

- Al no existir obispados, ¿existía en el territorio dependencia directa de autoridades eclesiásticas de corte burocrático dónde buscar documentación de comunicaciones, solicitudes de autorizaciones, etc.?

No. A partir de 1810 no existe otro obispado en el país - tal como hoy lo conocemos -, que no fuera el de Buenos Aires; hasta muy largo tiempo después, porque existe la no aceptación del Patronato por parte de la Junta, que se arroga las facultades de designar a los Obispos tal como las tenían los reyes, lo que continuó hasta bien entrado el Siglo XX.

APÉNDICE II

- Ley Nro. 9080/1913: Ruinas y yacimientos históricos y arqueológicos
- Decreto reglamentario de la Ley 9080
- Ley Nro. 12.665/1940: Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos
- Decreto reglamentario de la Ley 12.665
- Decreto 112.785/1942: Declaración de monumentos históricos

denunciada seis meses antes de su expiración, por uno de los dos gobiernos contratantes, será considerada como prorrogada por otro período de tres años.

La presente Convención será ratificada dentro de los seis meses subsiguientes a la firma, y entrará en vigencia inmediatamente después.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios arriba mencionados han firmado la presente Convención y le han puesto su sello.

Hecha en Roma, en doble original, cada uno en idioma español e italiano, el 17 de agosto de 1912.

Noto Santoniúco.

LEY 9080 (794). — Ruinas y yacimientos arqueológicos y paleontológicos (D. ses. Sen., 1912, t. II, p. 257).

Art. 1º — Se declara de propiedad de la Nación, las ruinas y yacimientos arqueológicos y paleontológicos de interés científico.

Art. 2º — Nadie podrá utilizar o explotar ruinas o yacimientos sin permiso del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, asesorado por la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural y del Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras.

Art. 3º — En caso que la conservación de las ruinas implique una servidumbre perpetua, el Estado indemnizará a los propietarios del terreno en que se encuentren las ruinas.

Art. 4º — Los permisos para las exploraciones sólo podrán ser concedidos a instituciones científicas del país o del extranjero que comprueben que las llevarán a cabo con propósitos de estudio y sin fines de especulación comercial.

Art. 5º — Sólo será permitida la exportación de objetos duplicados, según informe de la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural y del Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras.

Art. 6º — Todo objeto único no representado en los museos nacionales quedará a favor del mismo como compensación del permiso concedido, entregándose al explorador un modelo del objeto único.

Art. 7º — El Estado podrá expropiar los objetos arqueológicos, antropológicos y paleontológicos que se hallen en poder de particulares y que estime necesarios para el enriquecimiento de los museos nacionales.

Art. 8º — La Facultad de Filosofía y Letras podrá continuar las expediciones arqueológicas que tienen organizadas, sin estar obligada a recabar el permiso prescripto en el art. 2º.

Art. 9º — Comuníquese, etc. Sanción: 26 febrero 1913.

LEY 9081. — Crédito extraordinario al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (D. ses. Sen., 1912, t. II, p. 257).

LEY 9082. — Presupuesto general de la Nación para marzo y abril de 1913: prórroga del que rigió en 1912 (B. O. 23/III/1913).

LEY 9083. — Empleados públicos: pago de los sueldos de mayo de 1913 con sujeción a la ley de presupuesto para 1912 (B. O. 3/VI/1913).

LEY 9084. — Subvención al Tiro Federal Argentino para gastos de la representación argentina en el torneo panamericano de tiro de guerra a celebrarse en Estados Unidos (B. O. 25/VI/1913).

LEY 9085 (795). — Indemnización por accidentes del trabajo a obreros del Estado (B. O. 27/VI/1913).

Art. 1º — Autorízase al P. E. para proceder a indemnizar a las familias de los obreros fallecidos y a los heridos en el accidente ocurrido el 23 del corriente, en los talleres del Ministerio de Obras Públicas, con arreglo a la siguiente escala:

1º En caso de muerte: mil veces el último salario diario hasta un máximo de seis mil pesos nacionales;

2º En caso de inhabilitación permanente total: la misma indemnización que para el caso de muerte;

3º En caso de inhabilitación permanente parcial: una indemnización proporcional al grado de incapacidad que se abonará en la siguiente forma:

60 % por la pérdida total del brazo derecho o de la mano derecha.

50 % por la pérdida total del brazo o mano izquierda.

50 % por la pérdida total de una pierna de un pie.

25 % por la pérdida total de un solo pie.

13 % por la pérdida total del pulgar de la mano derecha.

16 % por la pérdida total del pulgar de la mano izquierda.

14 % por la pérdida total del índice de la mano derecha.

12 % por la pérdida total del índice de la mano izquierda.

12 % por la pérdida total del meñique de la mano derecha.

10 % por la pérdida total del meñique de la mano izquierda.

3 % por la pérdida total del cordial o anular de la mano derecha.

5 % por la pérdida total del cordial o anular de la mano izquierda.

5 % por la pérdida total del pulgar del pie.

3 % por la pérdida total de cualquier otro dedo del pie.

Art. 2º — Queda facultado el P. E. para proceder en igual forma en los casos de accidentes de trabajo que se produjeran en lo sucesivo en reparticiones nacionales.

Art. 3º — Autorízase al P. E. para hacer entrega a las familias de las víctimas, las indemnizaciones determinadas en esta ley, por simple vía administrativa.

Art. 4º — Acuérdase igualmente a la señora Azucena Rodríguez de Villegas y a sus hijos menores Alicia, Salomón, Desalín, Ernesto y Daniel Villegas, esposa e hijos legítimos del señor Salomón Villegas, ayudante principal de la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Nación, muerto en el accidente a que se refiere el art. 1º, un subsidio de veinticinco mil pesos moneda nacional.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderá de rentas generales, imputándose a la misma.

Art. 6º — Comuníquese, etc. Sanción: 13 junio 1913. Promulgación: 18 junio 1913.

LEY 9085. — Liquidación de la deuda de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires al Consejo Nacional de Educación. Derogación de los arts. 44, inc. 5º de la ley 1420, 2ª parte de los arts. 2º y 3º de las leyes 2465 y 2572 y 1º de la ley 4558 (D. ses. Sen., 1913, t. III, p. 3921).

LEY 9087 (796). — Presupuesto general de la Nación para 1913 (B. O. 7/VI/1913).

Art. 1º — Declárase en vigor para el ejercicio económico de 1913 la ley núm. 8883, con las modificaciones consignadas en las planillas adjuntas, quedando fijada en pesos 420.583.157.91 (cuatrocientos veinte millones ochocientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesos con noventa y un centavos moneda nacional; el total del Presupuesto general de la Nación de ese ejercicio.

SECCION 1ª

Art. 2º — Fijase en \$ 221.108.873.06 (trecentos veintitres millones ciento ocho mil ochocientos setenta y tres pesos con seis centavos moneda nacional) los gastos ordinarios de la Administración, distribuidos en los siguientes:

Anexos

A - Congreso	\$ 4.831.220.—
B - Interior	46.799.501.12
C - Relaciones Exteriores y Culto ..	5.052.241.65
D - Hacienda	22.031.100.—
E - Justicia e Instrucción Pública ..	23.936.194.43
F - Guerra	56.885.587.87
G - Marina	29.340.594.74
H - Agricultura	25.083.313.31
I - Obras Públicas	15.517.037.50
J - Pensiones, jubilaciones y retiros	8.637.960.—
K - Adquisiciones militares	13.192.000.—
Adicional - Para sueldos de profesores suplentes de las escuelas normales	10.200.000.—
Adicional - Para sueldos de profesores normales	20.000.—
	\$ 221.108.873.06

Art. 3º — Los gastos presupuestados en el artículo anterior, serán cubiertos con los siguientes recursos:

Recursos	\$ oro	\$ m/n.
Importación	77.500.000.—	176.136.263.64
Adicional 2 %	4.900.000.—	11.133.263.63
Almacenaje y estimaje	3.220.000.—	7.318.181.81
Faros y balizas	570.000.—	1.295.454.54
Visitas de sanidad	100.000.—	227.272.72
Puertos, muelles y diques	2.850.000.—	6.022.727.27
Pescantes hidráulicos	720.000.—	1.636.263.63
Derechos consulares	560.000.—	1.272.727.27
Estadística y sellos	1.400.000.—	3.250.000.—
Eretnuales y multas	100.000.—	227.272.72
Provincia de Buenos Aires - Servicio de su deuda	980.429.81	2.235.065.47
Banco nacional - Servicio de las leyes núms. 3653 y 3750	248.252.56	791.483.06
Alcoholes	—	19.600.000.—
Tabacos	—	29.500.000.—
Fósforos	—	3.010.000.—
Cervezas	—	4.810.000.—
Seguros	—	940.000.—
Naipes	—	270.000.—
Bebidas artificiales	—	99.000.—
Bebidas alcohólicas cuyo producto se calcula en \$ 7.000.000 m/n, debiendo pasar a la sección subsidios 3.000.000	—	4.000.000.—

DECRETOS

D. del 29 de diciembre de 1921. — Reglamentación de la ley 9080, ruinas y yacimientos arqueológicos y paleontológicos (B. O. 5/1/922).

Art. 1º — Considerase en general, como yacimiento, todo lugar donde debido a circunstancias especiales, se encuentran acumulaciones de restos paleoantropológicos, cuya explotación metódica convenga a los intereses de la ciencia.

Art. 2º — Se entiende por: Yacimiento arqueológico o prehistórico, todo lugar donde existen restos o ruinas, muebles o inmuebles de cualquier naturaleza que sean, o documenten la existencia y la civilización de las tribus de indígenas que habitaron este país antes del descubrimiento de América.

Yacimiento antropológico, todo lugar donde existen restos humanos de indígenas, anteriores o posteriores al descubrimiento de América.

Yacimiento paleontológico o paleoantropológico, todo lugar donde existen restos de fauna o flora fósiles y restos humanos o de industria humana, de épocas geológicas anteriores a la presente.

Art. 3º — Las direcciones del Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires, del Museo de la Universidad de La Plata y del Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras, deberán crear y mantener organizada una oficina única común que se denominará "Sección de Yacimientos", en la cual se conservará toda la documentación referente a los permisos que para explorar y explotar los mencionados yacimientos otorgue el Ministerio Nacional de Justicia e Instrucción Pública, previo asesoramiento de la mencionada Sección con especificación de la procedencia de la solicitud, de la fecha de concesión del permiso, del lugar o de los lugares que hayan de ser explorados y explotados, de la nómina del personal científico que intervenga en cada caso y del número de piezas recogidas por la misión.

Art. 4º — La Sección de Yacimientos deberá asimismo anotar de un modo prolijo, en un mapa especial, todos los yacimientos arqueológicos, antropológicos, paleoantropológicos y paleontológicos que hayan sido comprobados hasta el día y se prueben en el porvenir, numerándolos ordinalmente.

Art. 5º — Toda solicitud que se presente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública pidiendo autorización para explorar o para explotar y explotar uno cualquiera

bien delimitado; y los permisos no podrán comprender más extensión territorial que la que en cada caso determine la "Sección de Yacimientos".

Art. 6º — Cada permiso que se acuerde no podrá durar más de un año; pero si alguna circunstancia atendible, debidamente fundada a juicio de la "Sección de Yacimientos" lo hiciere necesario, dicho plazo podrá ser prorrogado por un año más, así como también podrá ampliarse la extensión del lugar concedido.

Art. 7º — Mientras un yacimiento está siendo explotado por una misión científica, no se acordará permiso para que otra misión pueda hacerlo contemporáneamente, si la misión que está en uso del permiso no da su anuencia con propósitos de comprobación de alguna duda de carácter científico.

Art. 8º — Los directores o jefes de misiones científicas autorizadas por el Ministerio deben tomar minuciosa nota de todos los trabajos que realicen en el terreno, determinar las formaciones o pisos geológicos y clasificar los materiales hallados, inventariándolos detalladamente, para dejar a su regreso copia de todos en la "Sección de Yacimientos".

Art. 9º — Toda vez que la "Sección de Yacimientos" fundada en causa de utilidad científica, lo juzgue conveniente podrá incorporar a cualquiera de las misiones autorizadas para explorar o para explotar yacimientos, a uno de los encargados de sección o de los naturalistas viajeros de los tres museos de referencia.

Art. 10. — Cuando una misión haya dado por terminadas sus tareas en el terreno, a su regreso a Buenos Aires, deberá someter a la revisión de la "Sección de Yacimientos" todas las colecciones que hubiere reunido, a los fines del estricto cumplimiento de disposiciones contenidas en la ley núm. 9080 y en esta reglamentación.

Art. 11. — A título de compensación del permiso que se le haya concedido, cada vez que una misión científica hallare objetos duplicados, uno de ellos quedará en propiedad de la "Sección de Yacimientos" la que establecerá el Museo al cual debe destinarse. Cuando los duplicados de igual naturaleza fueran múltiples, la mitad de ellos se entregará a la "Sección de Yacimientos" para su distribución.

Art. 12. — Las publicaciones a que diere lugar las exploraciones o las explotaciones de yacimientos deberán ser enviadas a las Bibliotecas

Art. 13. — Si una misión científica incurriese en cualquier infracción maliciosa o fraudulenta de las prescripciones contenidas en la ley núm. 9080 o en esta reglamentación, la institución a la cual perteneciera no obtendrá en lo sucesivo nuevo permiso para hacer exploraciones de ningún género en el territorio argentino.

Art. 14. — En los casos en que un investigador de acreditada competencia en cualquiera de las ramas de las ciencias a que se refiere la ley se dispusiese a practicar por su exclusiva cuenta y sin propósito de especulación comercial la exploración y explotación de algún yacimiento, el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, previo informe de la "Sección de Yacimientos" podrá concederle el permiso del caso en las mismas condiciones que a las misiones nacionales y extranjeras.

Art. 15. — Cuando se trata de yacimientos paleoantropológicos que, por su excepcional importancia, sirvan para la dilucidación de problemas que de ellos se derivan o ellos plantean tal como ocurre con los de Miramar en la provincia bonaerense, el Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires podrá reservarse el derecho exclusivo de explotarlos, a fin de que la disección de los restos u objetos hallados no aminore el valor de las pruebas acumuladas; y tendrán el derecho de hacer otro tanto el Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional de La Plata y el Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en los yacimientos similares que hubiesen descubierto o descubrieren los hombres de ciencia dependientes de ellos.

Art. 16. — Nadie, ni el propietario de la tierra donde estuviere ubicado un yacimiento, podrá dañarlo, alterarlo o removerlo; y si le resultare indispensablemente necesario disponer de la fracción de tierra en que el yacimiento estuviere ubicado, no podrá hacerlo antes de que la "Sección de Yacimientos" haya intervenido a fin de hacer en él una exploración definitiva de su contenido, para lo cual deberá dar aviso previo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 17. — Cuando en la construcción de obras públicas o en excavaciones de propiedad del Estado o de particulares se encuentren restos fósiles o antropológicos u objetos arqueológicos, se deberá, o bien, procederse a su extracción cuidadosa o bien darse aviso inmediato a la "Sección de Yacimientos", para que ella proceda a la extracción, y en ambos casos los restos fósiles o antropológicos y los objetos arqueológicos son de propiedad de dicha Sección.

Art. 18. — Quien hallare en el seno o en la superficie de la tierra uno cualquiera de dichos restos u objetos, deberá denunciar su hallazgo al jefe de la oficina o de la esta-

Art. 19. — Queda absolutamente prohibido sacar fuera del país, sin consentimiento de la "Sección de Yacimientos", restos fósiles o antropológicos u objetos arqueológicos, estándole reservado a dicho instituto el derecho de incorporarlos a sus colecciones, previo justiprecio hecho de conformidad con el propietario de los restos o los objetos, o, en caso de disconformidad, haciéndolo determinar por un tercero, entendido en ciencias naturales, designado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 20. — Cualquier tentativa de exportación clandestina de restos u objetos aludidos en el artículo anterior, será penada con el decomiso de ellos.

Art. 21. — Todas las infracciones a la ley núm. 9080 y a esta reglamentación serán denunciadas por el respectivo fiscal ante la Justicia Federal de la Capital de la Nación y en las provincias, y ante la Justicia Letrada de los Territorios nacionales; y las que importen delitos, serán castigadas en cada caso, según su gravedad, con multa de \$ 100 a \$ 1.000 m/n. o arresto de uno a seis meses.

El importe de las multas aplicadas como penalidad de tales infracciones, se entregará al Consejo Nacional de Educación, pero si fuere un denunciante particular el que promoviere la acusación fiscal, la mitad de dicho importe le será entregada al denunciante sin más trámite que el de la comprobación de su identidad.

Art. 22. — La "Sección de Yacimientos" tiene el deber de velar por el estricto cumplimiento de la ley núm. 9080 y de esta reglamentación, con autoridad suficiente, delegada en el presidente, para perseguir a cuantos individuos o corporaciones exploten los yacimientos arqueológicos, antropológicos, paleoantropológicos y paleontológicos, sin la debida autorización.

Art. 23. — La presidencia de la "Sección de Yacimientos" será ejercida alternativamente por los tres señores directores de los museos citados. Cada director ejercerá la presidencia por un año. La primera presidencia corresponderá al director del Museo Nacional de Buenos Aires; la segunda, al director del Museo de La Plata y la tercera al director del Museo Etnográfico de la Facultad de Letras.

Art. 24. — Todas las disposiciones de esta reglamentación son aplicables por analogía a las exploraciones y explotaciones de carácter etnográfico.

Art. 25. — Cualquier duda que suscite esta reglamentación, o cualquier omisión que pudiera notarse en ella, será resuelta por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, previa consulta hecha a la "Sección de Yacimientos".

Art. 26. — Comuníquese, etc. — Yrigoyen. — Salinas.

D. del 27 de abril de 1923. — Inspección General de Justicia (Digesto de Justicia, t. II,

Ley 12.665

Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos

Artículo 1º.— Créase la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, integrada por un presidente y diez vocales, que ejercerán sus funciones con carácter honorario y serán designados por períodos de seis años, pudiendo ser reelectos.

La comisión tendrá la superintendencia inmediata sobre los museos, monumentos y lugares históricos nacionales y en concurrencia con las respectivas autoridades de las instituciones que se acojan a la presente ley, cuando se trate de museos, monumentos y lugares históricos provinciales o municipales.

Art. 2º — Los bienes históricos y artísticos, lugares, monumentos, inmuebles propiedad de la Nación, de las provincias, de las municipalidades o instituciones públicas, quedan sometidos por esta ley a la custodia y conservación del gobierno federal, y en su caso, en concurrencia con las autoridades respectivas.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo a propuesta de la comisión nacional, declarará de utilidad pública los lugares, monumentos, inmuebles y documentos de propiedad de particulares que se consideren de interés histórico o histórico-artístico a los efectos de la expropiación; o se acordará con el respectivo propietario el modo de asegurar los fines patrióticos de esta ley. Si la conservación del lugar o monumento implicase una limitación al dominio, el Poder Ejecutivo indemnizará a su propietario en su caso.

Art. 4º — La Comisión Nacional de

Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, hará la clasificación y formulará la lista de monumentos históricos del país, ampliándola en las oportunidades convenientes con la aprobación del Poder Ejecutivo. Los inmuebles históricos no podrán ser sometidos a reparaciones o restauraciones, ni destruidos en todo o en parte, transferidos, gravados o enajenados sin aprobación o intervención de la comisión nacional. En el caso de que los inmuebles históricos sean de propiedad de las provincias, municipalidades o instituciones públicas, la comisión nacional cooperará en los gastos que demande la conservación, reparación o restauración de los mismos.

Art. 5º — Ningún objeto mueble o documento histórico podrá salir del país, ni ser vendido ni gravado sin dar intervención a la comisión nacional, y ésta hará las gestiones para su adquisición cuando sea de propiedad de particulares y considere convenientes tales gestiones por razones de interés público.

Art. 6º — Los inmuebles comprendidos en la lista y clasificación oficial de la comisión nacional estarán libres de toda carga impositiva.

Art. 7º — La comisión nacional está facultada para aceptar herencias, legados y donaciones, con las formalidades de ley.

Art. 8º — Las personas que infringieran la presente ley mediante ocultamiento, destrucción, transferencias ilegales o exportación de documentos históricos, serán penadas con multas de \$ 1.000 a \$ 10.000 m/n., siempre que e

hecho no se hallare previsto por el artículo 184, inciso 5º, del Código Penal.

Art. 9º — El Poder Ejecutivo dictará el decreto reglamentario, estableciendo las funciones de la comisión nacional; la superintendencia de los museos históricos, de carácter cultural docente y administrativo; mención de las publicaciones a su cargo; provisión de ilustraciones a los institutos secundarios para los gabinetes de historia argentina y

americana; designación de delegados locales con residencia en los lugares respectivos, pertenecientes a los museos históricos u otras instituciones; formación de sociedades o patronatos para la cultura pública; y respecto de la labor técnica y administrativa de conservación y restauración de los lugares y monumentos históricos.

Art. 10. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Congreso Argentino, 29 de septiembre de 1916. Prom. 8-10-16. Bol. Of. 15-10-16.

- 20) Prover a los Institutos de enseñanza secundaria, de ilustraciones para los gabinetes de historia argentina y americana y proyectar la creación y organización del Museo Pedagógico Nacional en materia histórica o histórico-artística.

- 21) Organización de Patronatos para acrecentamiento de la cultura histórica y de los bienes histórico-artísticos.

DECRETO Nro. 84.005/1913

Reglamento de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

CAPÍTULO II

Art.2- Tiene las siguientes atribuciones:

- 1) La superintendencia exclusiva sobre los bienes históricos y artísticos, museos, monumentos y lugares históricos del dominio de la Nación. (art.1, apart. 2, ley 12.665)
- 2) La superintendencia concurrente con las autoridades respectivas que se acojan a la ley Nro. 12.665, sobre los bienes históricos y artísticos, museos, monumentos y lugares históricos del dominio provincial, municipal y de la Iglesia Católica (art.1, apart. 2, ley 12.665)
- 3) La custodia, conservación y refacción y restauración de los muebles históricos o histórico artísticos, de los lugares, monumentos o inmuebles históricos del dominio de la Nación y, en su caso, en concurrencia de las autoridades respectivas que se acojan a la ley 12.665, sobre los del dominio provincial, municipal y de la Iglesia Católica. (art.2, ley 12.665)

[...]

CAPÍTULO IV

De los bienes privados de interés histórico e histórico-artístico

Art. 9- En caso de considerarse necesaria la expropiación del bien por causa de utilidad pública, la Comisión Nacional formará expediente con los recaudos que se establecen en el artículo 7 del presente reglamento y lo elevará a resolución del poder ejecutivo.

Art. 10- La obligación que asume el titular del bien histórico o histórico artístico declarado de utilidad pública, comprende también la de permitir su refacción o restauración por cuenta de la Nación y la del acceso general fundado en el interés público desde el punto de vista de la historia y del arte.

[...]

CAPÍTULO V

De la custodia y conservación de los bienes históricos e histórico-artísticos.

Art. 12- La comisión Nacional tiene a su exclusivo cargo la custodia, conservación, refacción y restauración de los bienes del dominio de la Nación, Inscriptos en el Registro y en concurrencia con las autoridades provinciales, municipales y eclesiásticas, cuyos órganos legales se hayan acogido a la ley 12.665, sobre los bienes del dominio provincial, municipal y eclesiástico, inscriptos en el mismo.

Art. 13- Los bienes históricos o histórico-artísticos de la jurisdicción exclusiva o en concurrencia, no pueden ser sometidos a refacción ni restauración, ni destruido en todo o en parte, ni enajenados, ni gravados, sin intervención y aprobación de la Comisión Nacional (art. 4, ley 12.665). En de que dichos bienes sean del dominio provincial, municipal o eclesiástico, la Comisión Nacional –previa autorización del Poder Ejecutivo- cooperará en los gastos que demande la conservación, refacción o restauración de los mismos (art.4 in fine, ley 12.665)

[...]

CAPÍTULO VIII

De los monumentos históricos y conmemorativos.

Art. 24. - La comisión Nacional tiene a su cargo lo concerniente a la conservación y custodia de los monumentos conmemorativos nacionales y los sepulcros históricos y propondrá al Poder Ejecutivo un plan de organización que considere conveniente adoptar a los fines de la cultura histórica.

[...]

DECRETO 34.034 – 03/11/47

Artículo 1.- La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y de Lugares Históricos sólo propondrá al Poder Ejecutivo, para la declaración de sepulcros históricos aquellos donde yacen personajes cuya muerte sea anterior a los cincuenta años de la declaración por la cual se honra su memoria.

Art. 2.- En lo que se refiere a la buena conservación y cuidado de los sepulcros históricos queda limitada a los sepulcros individuales dedicados exclusivamente a los restos del personaje que ha querido honrarse con la declaración del Poder Ejecutivo y, en ningún caso, a los sepulcros que hacen parte de panteones o bóvedas familiares.

DECRETO Nro.112.765.- 14/02/1942.

Se declara monumentos históricos:

Artículo 1- A mérito de lo dispuesto por la ley 12.665 del primer apartado, segundo párrafo, declárese monumentos históricos: en la provincia de Santa Fe: el templo y Convento de San Francisco; la Casa Estanislao López; la Casa de Simón de Iriondo; la estanzuela: la Casa de los Aldao; la Catedral y la Merced o Templo de la Inmaculada. [...]

APÉNDICE III

- Resolución Nro. 46/1998/Subsecretaría de Cultura de Entre Ríos: declaración de interés cultural el proyecto de Repatriación de los restos del General Francisco Ramírez.



República Argentina
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SUBSECRETARIA de CULTURA

Resolución N° 48

S.C.-
A.1998.-

PARANA, 31 AGO 1998

VISTO

El proyecto de investigación " Repatriación de los restos del General Francisco Ramírez " ; y

CONSIDERANDO:

Que el Gral. Ramírez, oriundo de Concepción del Uruguay, fue uno de los protagonistas que influyó decisivamente en la conformación de la Nación Argentina durante el siglo pasado;

Que en momentos en que El Directorio, hacia 1820, efectuaba gestiones para imponer la anarquía de los pueblos del Plata, fue el Gral. Ramírez, en alianza con Artigas y Estanislao López, quienes lo enfrentaron;

Que con posterioridad, rompe los lazos con sus hasta entonces aliados y se transforma en el estadista que organiza la República de Entre Ríos y en medio de conflictos y campañas militares logra organizar las dispersas poblaciones de la región, crear escuelas y levantar los primeros censos de población que se conocieron en nuestro territorio;

Que el fin del Gral. Ramírez, se produjo en territorio cordobés, un 10 de julio de 1821, cuando tropas combinadas de Santa Fé y Córdoba lo perseguían alcanzándolo en los límites de la provincia mediterránea dándole muerte y luego tomaron como trofeo la cabeza de Ramírez para enviársela al Brigadier Estanislao López, quien la remitió para que se exhibiera en una jaula frente al Cabildo de Santa Fé;

Que ante lo expuesto, es del caso destacar que el proyecto de referencia resulta indispensable, puesto que según consignan los historiadores, por gestiones del párroco de la Iglesia Matriz de la capital santafesina, Padre Almenávar,



República Argentina
PROVINCIA DE ENTRE RIOS
SUBSECRETARIA de CULTURA

se le dió " cristiana sepultura ", en el camposanto de La Merced que existió aledaño a la casa del Brigadier López;

Que es la primera vez que nuestra provincia inicia una gestión tendiente a localizar, en una primera etapa, los restos del Gral. Ramírez con el objeto de la exhumación de sus restos y posterior traslado a la ciudad de donde es oriundo, donde se construiría un mausoleo;

Que la concreción del proyecto mencionado, será una clara muestra de revalorización del Gral. Ramírez como contribución a la identidad del pueblo entrerriano, como asimismo, la reafirmación de nuestra vocación como provincia federal comprometida con el destino de la Nación Argentina;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA

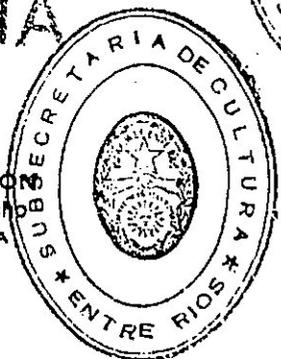
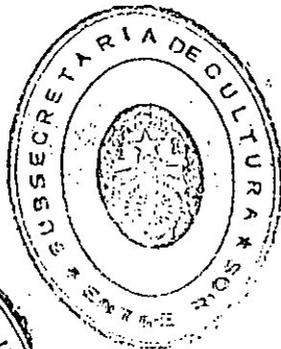
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Declarar de INTERES CULTURAL, el proyecto de investigación " REPATRIACION DE LOS RESTOS DEL GENERAL FRANCISCO RAMIREZ ", auspiciado por el GOBIERNO DE ENTRE RIOS y el CONCEJO FEDERAL DE INVERSIONES, conforme a lo expresado precedentemente.-

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.-

bb.-

JUAN CARLOS PEDRO MIGGONI
Subsecretario de Cultura



COPIA

LENARITA DE BERON
Redacción Dpto. Despacho
SUBSECRETARIA DE CULTURA